



**COMMUNITY
ADVISORY COUNCIL**
CLEAN AIR FOR ALL

JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO CONSULTIVO
COMUNITARIO
19 de marzo de 2026

MIEMBROS DEL CONSEJO

SEJAL BABARIA	SAIDY REYES MAZAREIGOS
DOMINIQUE BROOKS	KEVIN RUANO HERNANDEZ
ADRIANA FERNANDEZ-ARRIAGA	FAGAMALAMA VIOLET SAENA
WILLIAM GOODWIN	JEFF SANCHEZ
SRA. MARGARET GORDON	HARSHEET SUBEDI
ARIEANN HARRISON	KEN SZUTU
PATRICK MESSAC	AZJARGAL TSOG TSAIKHAN
CYNTHIA PRIETO-DIAZ	LATASHA WASHINGTON
DOMINICK RAMIREZ	

**UBICACIONES DE LAS REUNIONES PARA LA ASISTENCIA EN
PERSONA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL PÚBLICO**

Juntos Fruitvale
3357 International Boulevard
Oakland, CA 94601

ADEMÁS SE OFRECERÁN LAS SIGUIENTES OPCIONES DE TRANSMISIÓN.

Estas opciones de transmisión se ofrecen únicamente para mayor comodidad. En caso de que las conexiones de transmisión no funcionen correctamente por cualquier motivo, el Consejo Consultivo Comunitario se reserva el derecho de realizar la reunión sin acceso remoto a la transmisión por Internet o Zoom.

Las personas pueden asistir a esta reunión a través de la transmisión por Internet haciendo clic en el enlace disponible en la página web de la agenda del Distrito de Aire en www.baaqmd.gov/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports.

Los miembros del público pueden participar de manera remota a través de Zoom en <https://bayareametro.zoom.us/j/85097272384>, o pueden unirse a Zoom por teléfono marcando al (669) 900-6833 o (408) 638-0968.

Para español, marque: (888) 688-2099.

Esta línea telefónica es solo para escuchar; no hay moderador.

El ID del seminario web para esta reunión es: 850 9727 2384

Opinión pública sobre los temas de la agenda: los miembros del público pueden realizar comentarios sobre cada tema de la agenda a medida que se aborda. Los miembros del público que deseen intervenir sobre un asunto incluido en la agenda dispondrán de tres minutos cada uno para dirigirse al Consejo sobre ese asunto, a menos que los copresidentes establezcan un límite de tiempo diferente. Ningún orador que ya haya intervenido sobre un tema tendrá derecho a intervenir de nuevo sobre ese mismo asunto.

El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen *en sí* mismas una perturbación de la reunión y no serán toleradas.

CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

AGENDA DE LA REUNIÓN

JUEVES 19 DE MARZO DE 2026

6:00 p. m.

Declaración de reconocimiento del territorio

Comenzamos por reconocer que este territorio corresponde a tierra indígena no cedida. Los territorios, o condados, que representamos son del pueblo indígena. Reconocer esta historia de nuestro país, el hecho de que esta nación se construyó sobre el genocidio, la exclusión y la eliminación de los pueblos indígenas, fundamenta nuestro trabajo en la verdad. También, reconocemos que nuestra economía global moderna se fundó sobre el trabajo libre y forzado de las personas negras esclavizadas. Además, dejamos en claro que la explotación laboral se perpetúa continuamente en las comunidades desfavorecidas de color, como vemos en el trato que reciben los trabajadores agrícolas, los trabajadores inmigrantes, el trabajo penitenciario y los trabajadores domésticos. Esta práctica de reconocimiento del territorio nos llama a reconocer nuestra violenta historia, que es la base de la supremacía blanca, y a reconocer la larga y continua resistencia de la Gente de Color contra la deshumanización, la represión y el homicidio. Y que la brillantez y el liderazgo de la Gente de Color en la resistencia, la visión, la sabiduría y el amor sean honrados y reconocidos mientras trabajamos para desmantelar los legados actuales del colonialismo de los colonizadores contra la raza negra.

1. Inicio de sesión y pase de lista

El facilitador, en nombre de los copresidentes del Consejo, dará por iniciada la sesión y el Secretario de Juntas tomará lista a los Miembros del Consejo.

2. Opinión pública sobre temas no incluidos en la agenda

De conformidad con la Sección 54954.3 del Código de Gobierno, los miembros del público que deseen hablar sobre temas que no están incluidos en la agenda tendrán la oportunidad de dirigirse al Consejo. Los miembros del público dispondrán de tres minutos (cada uno) para dirigirse al Consejo, a menos que el presidente establezca un límite de tiempo diferente. El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen en sí mismas una perturbación de la reunión y no se tolerarán.

3. Informe del director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

CALENDARIO ACORDADO (tema 4)

El calendario acordado consiste en temas de rutina que pueden aprobarse en conjunto como grupo mediante una acción del Consejo. Todo miembro del Consejo o miembro del público puede solicitar que se elimine un tema y que se trate por separado.

4. Aprobación del borrador del acta de la reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026

El Consejo estudiará la aprobación del borrador del acta de la reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026.

PUNTOS DE ACCIÓN

5. Elecciones de copresidentes del Consejo Consultivo Comunitario

El Consejo considerará elegir hasta tres miembros para que se desempeñen como copresidentes durante un periodo de liderazgo de dos años. Este punto será presentado por Lisa Flores, especialista del personal II, División de Justicia Medioambiental.

6. Formación de un comité ad hoc del Plan de Acción para el Consejo Consultivo Comunitario

El Consejo considerará establecer un comité ad hoc del Plan de Acción para basarse en las prioridades de justicia medioambiental del Consejo con el fin de desarrollar áreas prioritarias de enfoque y actividades medibles que orienten las acciones del Consejo Consultivo Comunitario. Este punto será presentado por un miembro del Consejo (por determinar).

7. Formación de un comité ad hoc de gobernanza para modificar el Estatuto del Consejo Consultivo Comunitario

El Consejo considerará establecer un comité ad hoc de gobernanza para actualizar y modificar el Estatuto del Consejo Consultivo Comunitario. Este punto será presentado por Amy Smith, especialista sénior de personal, División de Justicia Medioambiental.

OTROS ASUNTOS

8. Comentarios de los miembros del Consejo/otros asuntos

Cualquier miembro del Consejo, por iniciativa propia o en respuesta a preguntas formuladas por el público, podrá formular una pregunta para obtener aclaraciones, hacer un breve anuncio o informar sobre sus propias actividades, proporcionar una referencia al personal en relación con información objetiva, solicitarle al personal que informe en una reunión posterior sobre cualquier asunto o tomar medidas para ordenarle al personal que incluya un asunto en una agenda futura.

9. Hora y lugar de la próxima reunión

Jueves 21 de mayo de 2026, a las 6:00 p. m. La reunión se llevará a cabo de manera presencial en el Bay Area Metro Center y en sedes adicionales indicadas en la agenda, con la opción de conectarse mediante un enlace de teleconferencia remota. Los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y el público pueden asistir presencialmente en cualquiera de esos lugares, y el público también puede participar de manera virtual a través de transmisión en línea.

10. Se levanta la sesión

El facilitador levanta la sesión del Consejo.

CONTACTO:

ADMINISTRADOR DE OPERACIONES EJECUTIVAS
375 BEALE STREET, SAN FRANCISCO, CA 94105
vjohnson@baaqmd.gov

(415) 749-4941
FAX: (415) 928-8560
Página principal del Distrito:
www.baaqmd.gov

- Cualquier escrito relacionado con un tema de sesión pública de esta agenda que se distribuya a todos, o a la mayoría de todos los miembros del órgano al que se refiera esta agenda deberá estar disponible en las oficinas del Distrito, en 375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105, en el momento en el que dicho escrito se ponga a disposición de todos, o de la mayoría de todos los miembros de dicho órgano.

Política de accesibilidad y de no discriminación

El Distrito del Área de la Bahía (Distrito) no discrimina por motivos de raza, origen nacional, identificación de grupo étnico, ascendencia, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color, información genética, condición médica, discapacidad mental o física, o cualquier otro atributo o creencia que proteja la ley.

Es política del Distrito ofrecer un acceso justo e igualitario a los beneficios de un programa o actividad administrado por el Distrito. El Distrito no aceptará la discriminación contra ninguna persona que intente participar o recibir los beneficios de programas o actividades ofrecidos o dirigidos por el Distrito. Los miembros del público que crean que a ellos o a otras personas se les negó ilegalmente el acceso pleno e igualitario a un programa o actividad del Distrito pueden presentar una queja por discriminación ante el Distrito de acuerdo con esta política. Esta política de no discriminación también se aplica a otras personas o entidades afiliadas al Distrito, incluidos los contratistas o representantes que el Distrito utiliza para proporcionar beneficios y servicios a los miembros del público.

El apoyo y los servicios auxiliares, incluidos, por ejemplo, intérpretes calificados o dispositivos de audio para personas sordas o con problemas de audición, y para otras personas, según sea necesario, para garantizar una comunicación efectiva o la igualdad de oportunidades para participar plenamente en los beneficios, las actividades, los programas y los servicios, serán brindados por el Distrito de manera oportuna y de tal manera que proteja la privacidad y la independencia de la persona. Comuníquese con el coordinador de no discriminación que se indica a continuación al menos tres días antes de una reunión para que se puedan hacer los arreglos correspondientes.

Si usted considera que hubo discriminación con respecto a un programa o una actividad del Distrito, comuníquese con la coordinadora de no discriminación que se identifica a continuación o visite nuestro sitio web en www.baaqmd.gov/accessibility para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Las preguntas relacionadas con esta política deben dirigirse a la coordinadora de no discriminación del Distrito de Aire, Kimberly Leefatt, directora de derechos civiles, al (415) 749-4610 o por correo electrónico a druiz@baaqmd.gov.

DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA
Memorándum

Para: Miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 19 de marzo de 2026

Asunto: Aprobación del borrador del acta de la reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026

ACCIÓN RECOMENDADA

Aprobar el borrador adjunto del acta de la reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026

ANTECEDENTES

Ninguno.

DISCUSIÓN

Se adjunta el borrador del acta de la reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026 para su revisión y aprobación.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/APCO

Elaborado por: Marcy Hiratzka
Revisado por: Vanessa Johnson

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Draft Minutes of the Community Advisory Council Meeting of January 23 2026_AS

Distrito del Aire del Área de la Bahía
Bay Area Metro Center
1.er piso, Sala Yerba Buena
375 Beale Street
San Francisco, CA 94105

Reunión especial del Consejo Consultivo Comunitario
Viernes 23 de enero de 2026

BORRADOR DE LAS ACTAS

Esta reunión se realizó mediante transmisión por Internet, y puede ver una grabación en video en el sitio web del Distrito del Área de la Bahía en <https://www.baaqmd.gov/en/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports>

1. INICIO DE SESIÓN: PASE DE LISTA

El facilitador de la reunión, Randolph Belle, de Randolph Belle, Artist (RBA) Creative, declaró el inicio de la reunión presencial del Consejo Consultivo Comunitario (Consejo) a las 9:33 a. m.

Pase de lista:

Presente, en persona: (Bay Area Metro Center, 375 Beale Street, Sala Yerba Buena, San Francisco, CA 94105): miembros del Consejo Sejal Babaria, Dominique Brooks, Adriana Fernandez-Arriaga, William Goodwin, Arieann Harrison, Patrick Messac, Cynthia Prieto-Diaz, Saily Reyes Mazariegos, Kevin G. Ruano Hernandez, Violet Saena, Jeff Sanchez, Ken Szutu, Azjargal Tsogtsaikhan y Latasha Washington.

Ausentes: miembros del Consejo Sra. Margaret Gordon, Dominick Ramirez y Harsheet Subedi.

2. OPINIÓN PÚBLICA SOBRE TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

No se recibieron solicitudes.

CALENDARIO ACORDADO

3. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Consejo

Ninguno.

Acción del Consejo

Babaria, miembro del Concejo, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo, Harrison, para **aprobar** el borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 20 de noviembre de 2025 y la moción **fue aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Harrison, Messac, Prieto-Díaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernández, Saena, Szutu.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Fernández-Arriaga, Goodwin, Sánchez, Tsogtsaikhan.
AUSENTES:	Gordon, Ramírez, Subedi, Washington.

Moción aprobada.

PUNTOS INFORMATIVOS

4. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROPÓSITO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISTRITO DEL ÁREA DE LA BAHÍA Y EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO**

a) Bienvenida y presentaciones

Arsenio Mataka, director ejecutivo adjunto de Programas de Equidad y Comunidad, y Diana Ruiz, directora interina de la División de Justicia Ambiental, realizaron la presentación del personal titulada *Bienvenida y presentaciones*, que incluyó: una descripción general de los objetivos de la reunión, la sesión de la mañana y la sesión de la tarde; y las presentaciones de los miembros del Consejo.

Cada uno de los miembros del Consejo se presentó, incluyendo el área geográfica que representa y si era un miembro nuevo, que regresa o que continúa.

b) Descripción general del Distrito

Viet Tran, director ejecutivo adjunto de Asuntos Públicos, realizó la presentación del personal *Descripción general del Distrito*, que incluyó: historia y jurisdicción; misión y visión; la Junta Directiva del Distrito; el Consejo Consultivo Comunitario y el Consejo Consultivo; la Junta de Audiencias; la estructura organizativa del Distrito; la Oficina Legal; Equidad y Programas Comunitarios; Política y Ciencia; Ingeniería y Cumplimiento y Asuntos Públicos; Finanzas y Administración y Gobernanza de Tecnología de la Información; fuentes de financiamiento del Distrito; Plan Estratégico: establecer la dirección para los próximos cinco años; y una descripción general del Plan Estratégico.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal analizaron al actual miembro designado para la Junta del Distrito por la Oficina del Alcalde de San Francisco; dónde se llevan a cabo las reuniones de la Junta de Audiencias del Distrito; el número actual de inspectores del Distrito y cuántos inspectores adicionales podrían contratarse en el próximo ciclo presupuestario; si el trabajo del Distrito podría verse afectado por cambios en las prioridades a nivel federal; cómo las sanciones forman parte de las fuentes de financiamiento del Distrito; la identificación del personal del Distrito presente en la sala que no figuraba en la presentación; la manera en que el Distrito dirige los fondos de sanciones y mitigación a las comunidades afectadas por infracciones a la calidad del aire; y la distinción entre la función del Distrito de regular la contaminación y la de prevenirla por completo.

c) El papel del Consejo Consultivo Comunitario

El Dr. Philip M. Fine, director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO), realizó la presentación del personal *Función del Consejo Consultivo Comunitario*, que incluyó: antecedentes sobre la formación del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC); el papel del CAC en la formulación de recomendaciones; y las expectativas de los miembros del CAC.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal analizaron su agradecimiento por la defensa del Distrito para mantener la financiación del Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 617; la forma en que otros organismos reguladores participan con el Distrito; el deseo de que la Junta reciba aportes de los defensores de la justicia medioambiental en la misma medida que de los representantes de la industria; la solicitud de incluir en la agenda las metas y recomendaciones (políticas) de los miembros del Consejo; qué entidad u organismo regula la calidad del aire interior; si el Distrito tiene una relación con el Astillero Naval Hunters Point; y cómo equilibrar las preocupaciones locales de los miembros del Consejo con su función en el Consejo.

EL CONSEJO ENTRÓ EN RECESO A LAS 11:03 A. M. Y SE REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 11:15 A. M.

PRESENCIA REGISTRADA: se observó que el miembro del Consejo, Washington, estaba presente a las 11:06 a. m.

d) Capacitación sobre la Ley Ralph M. Brown

Heather M. Minner, de Shute, Mihaly & Weinberger LLP, realizó la presentación *Presentación sobre las leyes de reuniones abiertas al Consejo Consultivo Comunitario*, que incluyó: mi trabajo; la Ley Ralph M. Brown; la esencia de la Ley Brown; qué es una reunión; reuniones en serie no permitidas; reuniones en serie

de conexión en cadena; reuniones en serie de centro y conexiones: sesiones informativas individuales; reuniones en serie no permitidas; reuniones abiertas y públicas: agenda publicada con antelación; reuniones *no* sujetas a la Ley Brown; reuniones abiertas y públicas: materiales escritos y comentarios del público; participación remota (teleconferencia tradicional, causa justificada y adaptaciones conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades); y consecuencias por infracciones.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal discutieron si el hecho de que el personal del Distrito realice encuestas a los miembros del Consejo y comparta las respuestas constituye una infracción de la Ley Brown; inquietudes sobre la percepción de que los funcionarios electos (a nivel de ciudad y condado) violan con frecuencia la Ley Brown; qué constituye un órgano de gobierno; inquietudes de que la Ley Brown funciona bajo restricciones que limitan la libre expresión; si la Junta Directiva del Distrito también se rige por la Ley Brown; inquietudes sobre la frecuencia de las reuniones del CAC y las restricciones impuestas por el personal sobre cuánto pueden comentar los miembros del Consejo en dichas reuniones; inquietudes sobre cómo evitar reuniones en serie, especialmente en relación con el uso de redes sociales; la solicitud de una capacitación sobre cómo lograr eficazmente objetivos concretos bajo el marco de la Ley Brown; los requisitos para la participación remota en reuniones; si los miembros del Consejo pueden comentar sobre los comentarios públicos presentados en las reuniones del CAC (qué se considera “comentarios breves”); qué entidad determina la duración del funcionamiento de un comité ad hoc del CAC y qué pasos pueden tomarse cuando un comité ad hoc desea continuar su labor durante un periodo prolongado; inquietudes sobre la falta de comunicación (y la percepción de una separación intencional) entre el CAC y la Junta Directiva; y el proceso para proponer enmiendas a la Ley Brown.

e) Procedimientos operativos y compromisos del Consejo Consultivo Comunitario

Amy Smith, especialista sénior de personal en la División de Justicia Medioambiental, realizó la presentación al personal *Procedimientos operativos y compromisos del CAC*, que incluyó: una descripción general de las reuniones de la Junta, los comités y el CAC; reuniones del CAC y participación en proyectos; asistencia a las reuniones del CAC; compensación por participación en las reuniones del CAC; acuerdos de las reuniones del CAC; liderazgo del CAC y elecciones de copresidentes; procedimientos de la agenda y materiales del CAC; procedimientos de comunicación por correo electrónico del CAC; sitios web y recursos en línea; cómo mantenerse conectado con el Distrito; y la página principal del CAC.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal discutieron las calificaciones, los requisitos y los desafíos relacionados con la elegibilidad para el liderazgo del CAC; si el grupo de trabajo del panel interactivo de datos “Open Air” (próximamente) del Distrito está aceptando más participantes del CAC, y otras formas en que los miembros del

Consejo pueden participar; preguntas sobre la compensación por asistir a las reuniones del CAC; el estado de los comités ad hoc del CAC actualmente activos; los requisitos de asistencia del CAC; la cantidad de comités ad hoc del CAC que el personal del Distrito puede apoyar actualmente; y la cantidad de grupos de trabajo vigentes creados por el Distrito.

Opinión pública sobre el punto 4

No se recibieron solicitudes.

Acción del Consejo

No se tomó ninguna medida.

EL CONSEJO ENTRÓ EN RECESO A LA 1:00 P. M. Y SE REANUDÓ LA SESIÓN A LA 1:47 P. M.

5. COMPRENSIÓN DE LOS ENFOQUES DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA JUSTICIA MEDIOAMBIENTAL PARA SERVIR EN UN CONSEJO

a) Aspectos básicos de la contaminación del aire

Tim Dye del Bay Air Center realizó la presentación *Capacitación sobre la calidad del aire para el Consejo Consultivo Comunitario*, que incluyó: agenda; acerca del Bay Air Center; Coalición para el Aire Limpio; conceptos básicos de la contaminación del aire; qué hay en nuestro aire; calidad del aire; impacto de la contaminación del aire; de dónde proviene la contaminación del aire; fuentes de contaminación; categorías de emisiones (fijas, móviles y otras); contaminantes del aire exterior; contaminantes del aire criterio; contaminantes tóxicos del aire (toxic air contaminants, TAC); otros: componentes de los contaminantes; qué sucede una vez que los contaminantes están en el aire; contaminantes y condiciones meteorológicas y geografía; exposición y efectos en la salud; exposición; la exposición varía en el Área de la Bahía; efectos en la salud; de las emisiones a los efectos en la salud; comprensión de la calidad del aire en el Área de la Bahía; experiencia vivida de la comunidad; monitoreo del aire; tipos de monitoreo del aire; usos de los datos de monitoreo del aire; monitoreo del aire: reporte de concentraciones y promediado de datos; mediciones e inventarios de emisiones; modelación del aire; comprensión de la calidad del aire; educación, divulgación comunitaria, alertas y avisos; Índice de Calidad del Aire (Air Quality Index, AQI); mapa de incendios y humo de AirNow; datos del inventario de emisiones del Distrito del Área de la Bahía; de dónde se obtienen los datos de monitoreo del aire; funciones de las agencias federales, estatales y locales en la reducción de la contaminación del aire; qué están haciendo las agencias gubernamentales; y cómo el Distrito reduce la contaminación (acciones regulatorias y acciones voluntarias).

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal discutieron si la materia particulada (Particulate Matter, PM) de diésel puede detectarse mediante monitores que miden la PM_{2.5}; si el CAC o alguno de sus comités ad hoc ha tenido reuniones conjuntas con comités de la Junta

de Recursos del Aire de California; qué entidad regula la calidad del aire interior y si el Bay Air Center da presentaciones sobre cómo reducir los contaminantes dentro de los hogares; los efectos de la exposición en las personas que trabajan dentro de instalaciones autorizadas por el Distrito; si el Distrito ha estudiado las correlaciones entre la calidad del aire y las olas de calor (impacto del cambio climático en las comunidades afectadas); si la niebla puede transportar o concentrar contaminantes del aire; la precisión y confiabilidad de los monitores de calidad del aire; si las instalaciones autorizadas están obligadas a instalar monitores de calidad del aire en sus sitios de operación o en sus inmediaciones; correlaciones entre las partículas de polvo fugitivo generadas por operaciones de movimiento de tierras y la vista; la sugerencia de evaluar el equipo de monitoreo de calidad del aire existente del Distrito y publicar datos actualizados y más precisos (si los hubiera) para el público y las partes interesadas; tipos de pruebas de calidad del aire que se realizan en las instalaciones autorizadas; detalles sobre la Unidad móvil de monitoreo del aire para Investigaciones de la Calidad del Aire Comunitario del Distrito (sus capacidades y la frecuencia de su utilización); inquietudes sobre la capacidad actual de las instalaciones autorizadas para autoinformar datos de calidad del aire; el deseo de aumentar las estaciones de monitoreo en comunidades sobrecargadas; qué herramienta determina los niveles del Índice de Calidad del Aire en AirNow; si los recursos vinculados a la Agencia de Protección Medioambiental de California serán consistentes o se retirará su financiamiento; y los métodos de divulgación para los programas Spare the Air (proteja el aire) del Distrito.

EL CONSEJO ENTRÓ EN RECESO A LAS 3:13 P. M. Y SE REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 3:26 P. M.

b) Cómo aprovechar al máximo su participación en el Consejo Consultivo Comunitario

El Dr. Joe Lyou, de la Coalición para el Aire Limpio, realizó la presentación *Cómo aprovechar al máximo el servicio en el Consejo Consultivo Comunitario*, que incluyó: qué aprenderá; cómo se define el éxito; cuáles son las características de los grupos consultivos eficaces; cuáles son las características de las recomendaciones eficaces; cuáles son las mejores formas de trabajar con el personal del Distrito y los miembros de la Junta; y qué aprendió.

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal discutieron las formas en que el CAC podría hacer recomendaciones de manera más efectiva y eficiente a la Junta Directiva del Distrito; cómo el CAC vota sobre sus metas y prioridades; el deseo de empoderar a las comunidades a las que sirven los miembros del Consejo transfiriendo el conocimiento que se adquiere al ser miembro del CAC, y las distinciones entre defensa y asesoramiento; la solicitud de que el CAC revise el proceso de permisos del Distrito y

cómo se evalúan los umbrales de emisiones de las instalaciones; y si el Distrito publica perfiles de las emisiones de cada condado.

Acciones del Consejo

No se tomó ninguna medida.

OTROS ASUNTOS

6. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

El miembro del consejo Messac solicitó incluir en la agenda (para la reunión del CAC del 19 de marzo de 2026) la consideración de la creación de un comité ad hoc que utilice la metodología de estudio de casos para analizar el proceso de otorgamiento de permisos. Dijo que preferiría que el crematorio de Neptune Society (en East Oakland) fuera el caso de estudio y que el comité ad hoc podría analizar el proceso de participación comunitaria en el otorgamiento de permisos, los impactos acumulativos, los requisitos de la Mejor Tecnología de Control Disponible y los límites de emisiones y su verificación.

La miembro del Consejo Prieto-Diaz recomendó elevar las reuniones sociales (alcance comunitario) en las comunidades afectadas, utilizando a los miembros del Consejo como embajadores del Distrito (presentando mesas en eventos comunitarios y ferias de salud) con el objetivo de atraer a más miembros del público a las reuniones del CAC.

El miembro del Consejo, Arriaga, preguntó quiénes, además del personal del Distrito y de los miembros del Consejo, asisten a las reuniones del CAC en calidad de observadores.

El miembro del Consejo, Szutu, solicitó incluir en la agenda la consideración de crear un comité ad hoc que establezca objetivos para el CAC, identifique las preocupaciones de la comunidad y se enfoque primero en oportunidades fáciles, de alto impacto o fácilmente disponibles, para demostrar que el CAC es útil y un recurso para la comunidad. La miembro del Consejo, Babaria, quien había solicitado anteriormente en la reunión incluir en la agenda los objetivos y prioridades de los miembros del Consejo, confirmó que esta solicitud también atendía su petición.

7. HORA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Jueves 19 de marzo de 2026, a las 6:00 p. m. La reunión se llevará a cabo en persona en Juntos Fruitvale en 3357 International Boulevard, Oakland, CA 94601. Los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y los miembros del público podrán asistir en persona o a través de la transmisión por Internet.

8. SE LEVANTA LA SESIÓN

Se levantó la sesión a las 4:43 p. m.

Marcy Hiratzka
Secretaria de las Juntas

DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA
Memorándum

Para: Miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 19 de marzo de 2026

Asunto: Elecciones de copresidentes del Consejo Consultivo Comunitario

ACCIÓN RECOMENDADA

Elegir no más de tres copresidentes que desempeñarán su cargo durante un periodo de dos años según los estatutos del Consejo Consultivo Comunitario ([Community Advisory Council, CAC](#)).

ANTECEDENTES

El liderazgo del Consejo Asesor Comunitario (CAC) es designado por un periodo de dos años, y ningún miembro puede cumplir más de dos mandatos consecutivos de dos años según los [estatutos del CAC](#). Se espera que el liderazgo del CAC ejecute o participe en las obligaciones que se indican a continuación. Los copresidentes deberán:

- Presidir las reuniones bimestrales del CAC de forma rotativa.
- Trabajar con el personal del Distrito y el facilitador de la reunión del CAC para planificar, estructurar y coordinar las reuniones del CAC.
- Cumplir todas las demás obligaciones necesarias e incidentales según lo indique los estatutos del CAC
- Garantizar que las decisiones del CAC se tomen de forma democrática, equitativa y oportuna.
- Comprender y adherirse a la Ley Ralph M. Brown y las Reglas de orden de Robert

Estas responsabilidades son un ejemplo de las obligaciones asociadas a este puesto, pero no es una lista exhaustiva.

DISCUSIÓN

El CAC dio la bienvenida a 17 nuevos miembros el 23 de enero de 2026 y debe votar para elegir al nuevo liderazgo del CAC.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Los estipendios de los copresidentes se incluyen en el presupuesto del Distrito para financiar el trabajo del Consejo Consultivo Comunitario.

Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/APCO

Elaborado por: Lisa Flores
Revisado por: Diana Ruiz

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. KSzutu_Applicant Responses
2. LWashington_Applicant Responses
3. PMessac_Applicant Responses
4. WGoodwin_Applicant Responses
5. Community Advisory Council Co-Chair Elections presentation

Solicitud de Ken Szutu para copresidente del CAC (marzo de 2026)

1. Por qué me interesa servir como copresidente del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) y cómo aplicaría mi experiencia

De cara al futuro, mi objetivo como copresidente del CAC es fortalecer el papel del Consejo como catalizador de una mejora significativa a nivel de todo el sistema dentro del Distrito del Aire del Área de la Bahía. El CAC no debería funcionar únicamente como una caja de resonancia. Tampoco debería operar como un órgano de oposición. Debe servir como un puente activo, confiable y estructurado entre la realidad de la comunidad y la acción de la agencia, ayudando a identificar brechas estructurales, elevar prioridades y promover reformas duraderas que mejoren los resultados de salud pública.

Habiendo servido como copresidente desde enero de 2024, he desarrollado una comprensión práctica de la estructura de la agencia, los caminos de decisión y cómo el aporte asesor puede influir eficazmente en los resultados. Esa experiencia me permite dar continuidad y al mismo tiempo ayudar al Consejo a operar de manera más estratégica.

Si fuera elegido, me centraría en tres prioridades:

- desarrollar un marco de “Principales preocupaciones de la comunidad” en los nueve condados del Área de la Bahía, fundamentado en datos de quejas, testimonios de la comunidad y participación directa con los miembros de la Junta;
- traducir esas preocupaciones en recomendaciones viables dentro del alcance y la autoridad del CAC y del Distrito;
- pasar de agendas basadas en debates a planes de trabajo orientados a resultados con resultados definidos.

También considero que el CAC tiene un papel crucial en fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante procedimientos claros, métricas definidas y seguimiento constante.

Como copresidente, mi objetivo es guiar al CAC hacia mejoras disciplinadas y de alcance sistémico que fortalezcan el desempeño institucional y promuevan la justicia ambiental.

2. Describa su estilo de liderazgo y cómo lo aplicaría como copresidente.

Mi estilo de liderazgo se basa en el pensamiento sistémico, la rendición de cuentas y la resolución de problemas centrada en la comunidad.

Cuando los residentes plantean inquietudes sobre polvo, olores o emisiones episódicas, pregunto no sólo qué ocurrió, sino qué sistema permitió que ocurriera. ¿Dónde están las brechas procesales? ¿Cómo se pueden rediseñar los procesos para que no se repitan problemas similares? Abordar las causas profundas, en lugar de los síntomas, es central en mi enfoque.

Considero que la experiencia comunitaria y el análisis técnico deben complementarse mutuamente. Las tendencias de quejas, los datos de monitoreo, los resultados de cumplimiento y las herramientas regulatorias deben integrarse en procesos transparentes y repetibles que conduzcan a mejoras medibles. He abogado constantemente por una participación genuina de la comunidad, protocolos más claros, una coordinación interdivisional más fuerte y un mejor uso de los datos existentes para que las recomendaciones del CAC sean sustanciales y duraderas.

También considero que el liderazgo consiste en proporcionar claridad de dirección y al mismo tiempo crear un ambiente de apoyo donde los miembros puedan participar de manera sustancial y contribuir de manera significativa. Un trabajo de asesoramiento eficaz requiere comprender la estructura regulatoria y las limitaciones operativas sin perder de vista la experiencia vivida.

3. ¿Qué experiencia tiene en facilitar reuniones, gestionar dinámicas de grupo (incluida la resolución de conflictos) y trabajar con la Ley Brown o las Reglas de Orden de Robert?

He facilitado numerosas reuniones, sesiones de comités ad hoc y foros comunitarios en los que participaron personal técnico, defensores de la comunidad y líderes de agencias. Estos entornos a menudo involucran temas regulatorios complejos y puntos de vista fuertes, que requieren tanto estructura como comprensión sustantiva.

Estoy familiarizado con los requisitos de la Ley Brown, incluidos los avisos públicos, las limitaciones de quórum, las obligaciones de rendición de cuentas y las restricciones a las comunicaciones en serie. También tengo conocimiento práctico de las Reglas de Orden de Robert, incluidas mociones, enmiendas y procedimientos de votación estructurados.

En la gestión de la dinámica de grupo, me concentro en mantener el alcance/objetivo, separar los problemas de las personalidades y aclarar los puntos de desacuerdo antes de debatir soluciones. El conflicto es inevitable en el trabajo de justicia ambiental; el papel de un facilitador no es eliminar el desacuerdo, sino canalizarlo de manera constructiva hacia resultados definidos.

Al mismo tiempo, creo que la facilitación no debe volverse excesivamente mecánica. Avanzar rápidamente por las agendas sin una comprensión suficiente puede limitar un debate significativo. Una facilitación eficaz requiere equilibrar la disciplina procesal con el conocimiento y el compromiso sustantivos.

Mi enfoque es crear espacio para un diálogo reflexivo manteniendo la dirección y la rendición de cuentas, garantizando que el debate conduzca a recomendaciones organizadas y a un progreso medible.

Solicitud de Latasha Washington para copresidenta del CAC (marzo de 2026)

1. ¿Por qué está interesada en desempeñarse como copresidenta del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) y cómo planea utilizar su experiencia en las funciones y responsabilidades del puesto?

Estoy interesada en desempeñarme como copresidenta del CAC porque estoy profundamente comprometida con la inversión comunitaria equitativa, la gobernanza transparente y la garantía de que las voces de la comunidad influyan de manera significativa en las decisiones sobre la calidad del aire. Como excopresidenta y administradora de proyectos que apoya a grandes comunidades, comprendo la responsabilidad de equilibrar las prioridades de la comunidad con los requisitos reglamentarios, los plazos y las limitaciones de la agencia del Distrito de Aire. Usaría mi experiencia para ayudar al Consejo a mantenerse organizado, informado y orientado a la acción, fortaleciendo al mismo tiempo la colaboración entre los miembros del consejo, el personal y la comunidad.

2. Describa su estilo de liderazgo y cómo lo aplicaría como copresidente.

Mi estilo de liderazgo es colaborativo, estructurado y centrado en soluciones. Priorizo agendas claras, resultados definidos y participación inclusiva para que cada miembro se sienta escuchado. Creo que un liderazgo eficaz significa guiar el debate, aclarar información compleja y ayudar al Consejo a pasar de las ideas a recomendaciones implementables para la Junta. También valoro la preparación y el seguimiento, asegurándome de que los compromisos asumidos durante las reuniones se traduzcan en un progreso medible.

3. ¿Qué experiencia tiene en facilitar reuniones, gestionar dinámicas de grupo (incluida la resolución de conflictos) y trabajar con la Ley Brown o las Reglas de Orden de Robert?

Tengo amplia experiencia facilitando reuniones del CAC, presentando artículos informativos/de acción al Comité de Equidad Comunitaria, Salud y Justicia (Community Equity, Health, and Justice Committee, CEHJ) y a la Junta, colaborando con el personal y manejando conversaciones delicadas. Gestiono rutinariamente diversas ideas del Consejo estableciendo expectativas transparentes, fomentando un diálogo respetuoso y redirigiendo las discusiones hacia objetivos comunes. En mis roles de liderazgo anteriores, trabajé dentro de los requisitos de la Ley Brown, apoyé el desarrollo de la agenda, copresidí comités ad hoc y ayudé a que las reuniones se desarrollaran de manera eficiente utilizando las Reglas de Orden de Robert. Mi enfoque promueve la equidad, la rendición de cuentas y la toma de decisiones productivas.

Solicitud de Patrick Messac para copresidente del CAC (marzo de 2026)

Ensayo de solicitud para copresidente del Consejo Consultivo Comunitario

(1) ¿Por qué está interesado en desempeñarse como copresidente del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) y cómo planea utilizar su experiencia en las funciones y responsabilidades del puesto?

El CAC se encuentra en un punto de inflexión. Mientras las protecciones ambientales federales enfrentan incertidumbre, la responsabilidad de las instituciones regionales de proteger la salud pública nunca ha sido más crítica. Al mismo tiempo, la colaboración entre el CAC y la Junta se está fortaleciendo. Esto crea una oportunidad real para realizar plenamente nuestro papel de asesoramiento. Busco servir como copresidente para ayudar a traducir este momento en un impacto duradero y significativo.

Durante el año pasado, invertí mucho tiempo en comprender cómo funciona el Distrito de Aire en materia de ingeniería, permisos, monitoreo, cumplimiento y aplicación de la ley. Nuestra mayor oportunidad radica en centrar nuestro poder de asesoramiento en las palancas que protegen más directamente a las comunidades: cómo se estructuran los permisos, cómo se priorizan las inspecciones, cómo se implementan las herramientas de cumplimiento y cómo se centra la comunidad en esas decisiones.

En mi trabajo profesional, opero en la intersección de la organización comunitaria, el análisis de políticas, la reforma legislativa y la planificación institucional. He ayudado a asegurar una inversión pública significativa al combinar la promoción con la estrategia de sistemas y alinear el financiamiento, las herramientas regulatorias y los resultados medibles. Aporto aquí ese mismo enfoque: establecimiento de una agenda disciplinada, una orientación clara a los resultados y un compromiso colaborativo con los demás miembros del Consejo, el personal y los miembros de la Junta.

Como copresidente, trabajaré para garantizar que nuestro tiempo juntos sea estratégico, orientado a la acción y basado tanto en la sabiduría de la comunidad como en la realidad operativa. Creo profundamente en la capacidad colectiva de este Consejo para promover un aire más limpio y estoy dispuesto a ayudarnos a lograrlo.

(2) Describa su estilo de liderazgo y cómo lo aplicaría como copresidente.

Me esfuerzo por ser un líder que sirve a los demás. Me preparo minuciosamente, hago preguntas difíciles y trato de ser claro sobre lo que realmente estamos tratando de cambiar. No veo las reuniones como un fin en sí mismas. Las veo como una oportunidad limitada para avanzar en nuestro propósito colectivo.

Durante el último año, me he dado cada vez más cuenta de que nuestro tiempo como Consejo en su totalidad es escaso. Nos reunimos solo unas pocas veces al año. Esas horas deberían ser tratadas como nuestro recurso más valioso. Si un tema puede solucionarse mediante la participación del personal o mediante comentarios escritos, probablemente debería hacerse. Cuando nos reunimos en virtud de la Ley Brown, debería ser porque se necesita la voz colectiva del CAC para aclarar prioridades, dar forma a recomendaciones o avanzar en algo que requiere deliberación pública.

Creo en ser proactivo en el establecimiento de la agenda. Los copresidentes ayudan a determinar lo que se presenta ante el Consejo. Esa responsabilidad debe ejercerse intencionalmente. Trabajaré para garantizar que nuestras agendas estén alineadas con un sentido claro de dirección y que no estemos simplemente reaccionando a lo que se nos presenta.

También creo firmemente en el potencial de los comités ad hoc. Cuando se estructuran cuidadosamente, permiten a los miembros profundizar, trabajar en estrecha colaboración con el personal y regresar con propuestas concretas. Estructuras como estas permiten un progreso intencional.

Mi estilo es directo y colaborativo. Tengo grandes expectativas sobre mí mismo y sobre el trabajo, y respeto la experiencia de los presentes. Si soy elegido copresidente, me centraré en crear claridad, impulso y mejoras tangibles.

(3) ¿Qué experiencia tiene en facilitar reuniones, gestionar dinámicas de grupo (incluida la resolución de conflictos) y trabajar con la Ley Brown o las Reglas de Orden de Robert?

La facilitación ha sido central en mi trabajo durante más de una década. Esto incluye liderazgo en el aula, coaliciones de políticas, reuniones públicas y grupos de trabajo que abordan decisiones de alto riesgo. El hilo conductor ha sido una estructura con un propósito. Las reuniones deberían hacer avanzar algo. Un marco claro, agendas disciplinadas y transparencia sobre los puntos de decisión ayudan a prevenir la confusión, reducir la tensión innecesaria y honrar el tiempo de todos.

La Ley Brown y las Reglas de Robert son pilares esenciales para la confianza pública. Al mismo tiempo, cuando los requisitos de reuniones abiertas se tratan como barreras en lugar de protocolos, pueden retrasar involuntariamente el progreso. Mi enfoque es trabajar en colaboración con el personal para identificar estructuras que protejan la transparencia y al mismo tiempo permitan que el Consejo realice un trabajo significativo. Si solo tenemos unas pocas reuniones completas del CAC cada año, esas horas deben reservarse para los temas que realmente requieren deliberación colectiva.

Una coordinación más rutinaria puede y debe realizarse a través de comités ad hoc y colaboración directa.

El conflicto no es algo que se pueda evitar. A menudo es una señal de que algo importante está en juego. Mi enfoque es directo y basado en el respeto. Los sistemas merecen escrutinio; las personas merecen dignidad. El Estatuto del CAC proporciona una vía clara para la resolución de conflictos, y usarlo desde temprano ayuda a prevenir la escalada. Las conversaciones desafiantes, cuando se manejan con claridad y buena fe, fortalecen las instituciones en lugar de debilitarlas.

Solicitud de William Goodwin para copresidente del CAC (marzo de 2026)

1. ¿Por qué está interesado en desempeñarse como copresidente del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) y cómo planea utilizar su experiencia en las funciones y responsabilidades del puesto?

Como copresidente del CAC, mi deseo es que el CAC sea un órgano asesor transformacional. He tenido una rica experiencia como miembro del CAC. En los cuatro años que llevo sirviendo:

- Fui coautor del Estatuto del CAC, asegurando que los propósitos y políticas que rigen el CAC fueran transparentes, efectivos e inclusivos (incluida la Política de Compensación del CAC).
- Copresidí el Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo y ayude a seleccionar y delinear las prioridades del CAC, incluidos los cronogramas efectivos.
- Presidí el Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficios Comunitarios ayudando a diseñar y establecer una subvención del CAC, **el Programa de Subvenciones para el Aire de la Gente** destinado a distribuir \$3 millones a las comunidades que trabajan para mitigar los efectos del cambio climático y reducir la contaminación del aire.

Estas actividades me permitieron aprender (a través de la experiencia) lo que se requiere para iniciar, implementar y ejecutar los objetivos del CAC. Esto culminó en uno de los resultados más impactantes para el CAC (la “Subvención para el Aire de la Gente”).

Me gustaría combinar mis aprendizajes en el CAC con la experiencia que he adquirido como Presidente de tres de las cuatro Juntas en las que participo, para impulsar al CAC hacia adelante. Como Presidente de la Junta trabajo con los Comités Ejecutivos para desarrollar y ejecutar un plan de trabajo, revisar todos los materiales de la Junta y presidir las reuniones de la Junta. Estoy íntimamente familiarizado con las responsabilidades del presidente, incluido el liderazgo de comités adyacentes (Finanzas, Recursos Humanos y comités ad hoc) y el cumplimiento de las Reglas de Orden de Roberts y la Ley Brown (cuando corresponda).

2. Describa su estilo de liderazgo y cómo lo aplicaría como copresidente.

Mi estilo de liderazgo es una mezcla de Liderazgo Participativo (en el sentido de que me encanta la dinámica de equipo) y liderazgo universitario, donde no intento demostrar nada de mí mismo, sino que mi objetivo es el éxito del equipo. Creo que al tener un organismo tan grande y con tantos representantes como el CAC, el copresidente del CAC debería trabajar para incorporar tantas ideas y pensamientos diversos como sea posible. Contamos con un grupo dinámico de personas; trabajaría para destacar nuestras habilidades y conocimientos colectivos. Creo que para lograr esto mejor, el copresidente del CAC debe tener buena perspicacia y buen temperamento al presidir o representar al CAC ante la Junta del Distrito de Aire, así como ante el público.

El CAC tiene mucho que hacer; la distribución de \$3 millones del Fondo de Beneficios Comunitarios, la construcción de relaciones más efectivas con la Junta Directiva, así como la ayuda para desarrollar políticas que hagan que nuestras 9 Prioridades de justicia medioambiental (Environmental Justice, EJ) sean más relevantes para la gente común que trabaja en la construcción o los estibadores que trabajan todo el día respirando aire contaminado, o personas atrapadas en el tráfico en su camino hacia o desde el trabajo. Después de todo, la justicia medioambiental no se trata sólo del medio ambiente, se trata de las personas. Donde trabajamos, vivimos, comemos y jugamos.

3. ¿Qué experiencia tiene en facilitar reuniones, gestionar dinámicas de grupo (incluida la resolución de conflictos) y trabajar con la Ley Brown o las Reglas de Orden de Robert?

Tengo amplia experiencia trabajando y prosperando en dinámicas de grupo. Entiendo que el conflicto es inherente a una sociedad libre. Gestionar los conflictos para permitir diversos puntos de vista y garantizar que no se pierda el respeto y el decoro es esencial. Es un proceso iterativo que requiere el trabajo de todas las partes involucradas. Pero las Reglas de Orden de Roberts solo llegan hasta cierto punto. Pienso que el copresidente también debe dar ejemplo. Esforzarse por llevar a cabo cada reunión de manera ordenada a veces significa “presidir activamente” para que se escuchen todas las voces y se anime a los miembros a participar.

Lo mencioné en la pregunta 1, mi experiencia facilitando reuniones como presidente de 3 Juntas Directivas (Board of Directors, BOD). Pero añadiré que he tenido el privilegio de estar en varias cohortes diferentes:

- Como participante de CORO del norte de California, trabajé con **24 participantes** de Affordable Housing Leadership Network (Red de Liderazgo de Vivienda Asequible), desarrollando enfoques innovadores para la vivienda asequible.
- Como participante de Family Independent Initiative (Iniciativa Familiar Independiente), trabajé con **20 participantes** ayudando a desarrollar un Marco de Agenda de Investigación Participativa.
- Como miembro de la Junta de Urban Habitat y de Commissions Institute, aprendí lo que implica el servicio en la Junta junto con **otros 16 miembros**.
- Y ahora participo en el Programa Koshland de San Francisco Foundation y trabajo con **12 participantes** en el este del condado de Contra Costa

Trabajar en estos grupos me ha permitido experimentar la colaboración intersectorial con otras agencias gubernamentales y comités asesores. Esta experiencia me ha beneficiado como presidente. Comprender la dinámica de grupo me ayuda a anticipar y gestionar los conflictos a medida que surgen.



Elecciones de copresidentes

Reunión del Consejo Consultivo Comunitario

19 de marzo de 2026

Lisa Flores
Especialista de personal II
División de Justicia Medioambiental



Acción recomendada

Elegir no más de tres copresidentes que desempeñarán su cargo durante un período de dos años según los estatutos.

Antecedentes

- En 2022, el Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) aprobó un modelo de tres copresidentes.
- El liderazgo es designado por un periodo de dos años.
 - Los miembros del Consejo no pueden desempeñar más de dos mandatos consecutivos de dos años.
- Según los estatutos: Los miembros que buscaban un puesto de liderazgo presentaron un ensayo en el que respondían preguntas sobre sus antecedentes, sus calificaciones y sus razones para buscar el puesto.
- Los puestos de liderazgo vacantes se otorgarán a las personas que reciban la mayor cantidad de votos del Consejo.

Obligaciones de liderazgo

Los copresidentes deberán:

- presidir las reuniones quincenales del CAC de forma rotativa;
- trabajar con el personal del Distrito del Aire y el facilitador de la reunión del CAC para planificar, estructurar y coordinar las reuniones del CAC;
- cumplir todas las demás obligaciones necesarias e incidentales según lo indique los estatutos del CAC;
- garantizar que las decisiones del CAC se tomen de forma democrática, equitativa y oportuna;
- comprender y adherirse a la Ley Brown y las Reglas de orden de Robert.

La lista de obligaciones se encuentra en las páginas cuatro y cinco de los estatutos del CAC; estas obligaciones pueden cambiar según las necesidades del CAC.

Proceso de elección

Cuatro miembros del Consejo han expresado interés

- Los miembros del Consejo Goodwin, Messac, Szutu y Washington completaron las tres preguntas de ensayo requeridas.

Proceso:

- Los miembros del Consejo tendrán hasta tres minutos cada uno para hablar sobre por qué están interesados en servir como copresidentes (se presentarán en orden alfabético por apellido).
- Moción para que cada miembro vote por sus tres candidatos principales. Los miembros pueden votar por sí mismos.
- El secretario pasará lista y registrará los votos.
- El Consejo entra en receso. El secretario contará los votos durante este tiempo.
- Los resultados se anunciarán después del receso.

Opinión pública



OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 5

Elecciones de copresidentes

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá dos (2) minutos para hablar.

Preguntas y discusión



Ejemplo de redacción para la moción

Propongo que cada miembro del Consejo Consultivo Comunitario vote por sus tres candidatos principales para el puesto de copresidente, a fin de seleccionar el liderazgo del Consejo compuesto por tres copresidentes que desempeñarán un mandato de dos años.

Votación



Receso



Resultados de la elección



Contacto

Para obtener más información:

Lisa Flores | Especialista del personal II | lflores@baaqmd.gov

DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA

Memorándum

Para: Miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 19 de marzo de 2026

Asunto: Formación de un comité ad hoc del plan de acción del Consejo Consultivo Comunitario

ACCIÓN RECOMENDADA

El Consejo votará para aprobar la creación de un comité ad hoc del Plan de Acción para desarrollar un plan que identifique áreas prioritarias de enfoque con indicadores de referencia medibles, con el fin de orientar las acciones del Consejo Consultivo Comunitario.

ANTECEDENTES

El Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) de 2026 está interesado en desarrollar un plan de acción. En las reuniones del CAC del 20 de noviembre de 2025 y del 23 de enero de 2026, los miembros del Consejo mostraron interés en formar un comité ad hoc que desarrollara un plan para implementar acciones que cumplan objetivos, dar seguimiento a los resultados y apoyar en la elaboración de la agenda de las reuniones bimensuales del CAC, creando así oportunidades para que el Consejo emita recomendaciones a la Junta Directiva que impulsen las prioridades de justicia ambiental.

DISCUSIÓN

El propósito del comité ad hoc del plan de acción propuesto sería desarrollar un marco orientado a la acción. Este marco incluirá pasos medibles que el CAC puede seguir para alcanzar objetivos comunes, como los señalados en las [Prioridades de Justicia Medioambiental del CAC](#), [Un Llamado a la Acción](#) y el Plan Estratégico 2024-2029 del Distrito, además de ofrecer sugerencias para los temas de la agenda de las reuniones bimensuales del CAC.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Los estipendios por trabajo en los comités ad hoc están contemplados en el presupuesto del Distrito para financiar las actividades del Consejo Consultivo Comunitario.

Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/APCO

Elaborado por: Nina Garde y Amy Smith

Revisado por: Diana Ruiz

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Formation of an Action Plan Ad Hoc Committee_presentation



Formación de un comité ad hoc del plan de acción del Consejo Consultivo Comunitario Consejo Consultivo Comunitario

19 de marzo de 2026

Cynthia Prieto-Diaz
Miembro del Consejo Consultivo Comunitario



Acción recomendada

Votar para aprobar la creación de un comité ad hoc del Plan de Acción para desarrollar un plan que identifique áreas prioritarias de enfoque con indicadores de referencia medibles, con el fin de orientar las acciones del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC).

Por qué esto importa

Según el Estatuto, el CAC existe para:

- proporcionar orientación guiada por principios de equidad a la Junta;
- informar la planificación y las decisiones que afectan a las comunidades sobrecargadas;
- promover políticas que reduzcan los impactos desproporcionados;
- garantizar una participación significativa con las comunidades afectadas.

Para cumplir con este mandato, el CAC debe establecer periódicamente prioridades y una dirección de asesoramiento claras.

Objetivo del comité ad hoc del Plan de Acción

El comité ad hoc:

- Desarrollará un marco de Plan de Acción estructurado para guiar el trabajo del CAC.
- Revisará éxitos anteriores, como Llamado a la acción, y otros datos disponibles (incluidos, entre otros: preocupaciones de la comunidad, prioridades legislativas del Distrito de Aire, temas de la agenda de la Junta Directiva, etc.).
- Identificará áreas prioritarias de enfoque para el asesoramiento.

Objetivo del comité ad hoc del Plan de Acción (continuación)

- Recomendará un plan de acción estructurado y un enfoque de seguimiento.
- Definirá líneas de acción concretas e indicadores de referencia medibles.
- El Plan de Acción se presentará en forma de documento, idealmente de menos de una página, con el formato exacto a discreción del comité ad hoc.

Procedimientos del comité ad hoc

- Duración del comité ad hoc: de abril a agosto de 2026.
- Compromiso de tiempo: dos reuniones de una hora por mes
- Hasta cuatro miembros del consejo en el comité ad hoc
- Los miembros del Consejo reciben una compensación de \$75 por hora por participar en reuniones del comité ad hoc.
- El proyecto de marco de acciones priorizadas regresa al CAC en el pleno para su aprobación en septiembre y entrará en vigor una vez aprobado.

Solicitud de miembros para el comité ad hoc del Plan de Acción

- tomar los nombres de cinco miembros del Consejo interesados en participar en el comité ad hoc del plan de acción;
- enumerar los nombres de los miembros del Consejo interesados;
- se dará prioridad a los nuevos miembros que indiquen interés.

Opinión pública



OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 6

Formación de un comité ad hoc del Plan de Acción del Consejo Consultivo Comunitario

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá dos (2) minutos para hablar.

Preguntas y discusión



Acción recomendada

Ejemplo de redacción para la moción de crear el comité ad hoc:

Propongo que el Consejo Consultivo Comunitario vote para aprobar la creación de un comité ad hoc del Plan de Acción para desarrollar un plan que identifique áreas prioritarias de enfoque con indicadores de referencia medibles, con el fin de orientar las acciones del Consejo Consultivo Comunitario.

Votación



Contacto

Para obtener más información:

Consejo Consultivo Comunitario | communityadvisorycouncil@baaqmd.gov

DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA

Memorándum

Para: Miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 19 de marzo de 2026

Asunto: Formación de un comité ad hoc de gobernanza para modificar los estatutos del Consejo Consultivo Comunitario

ACCIÓN RECOMENDADA

Votar para aprobar la creación de un comité ad hoc de gobernanza que elaborará las enmiendas propuestas a los [estatutos](#) del Consejo Consultivo Comunitario.

ANTECEDENTES

El Consejo Consultivo Comunitario fue creado por la Junta Directiva el 17 de noviembre de 2021, y su primera reunión se celebró en enero de 2022. Los estatutos del Consejo fueron elaborados en 2022-2023 y adoptados por la Junta Directiva en julio de 2023. Desde entonces, el Consejo y el personal del Distrito de Aire han identificado áreas para aclarar políticas, agilizar la implementación de los programas y actualizar disposiciones relacionadas con la agenda, la composición de los miembros, los períodos y los procedimientos para cubrir vacantes. El propósito del comité ad hoc de gobernanza será elaborar estas enmiendas recomendadas a los estatutos y presentar una versión actualizada propuesta al Consejo para su consideración.

DISCUSIÓN

El comité ad hoc de gobernanza trabajará durante un periodo de 3 a 6 meses para elaborar las enmiendas a los estatutos y presentar la nueva versión al pleno del Consejo para su consideración. Una vez aprobados por el Consejo, los estatutos pasarán al comité de Equidad, Salud y Justicia para la Comunidad para su revisión, con la recomendación de enviarlos a la Junta Directiva para su consideración. Los estatutos finales y actualizados deberán ser aprobados por la Junta Directiva antes de implementar sus enmiendas.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Los estipendios por el trabajo en los comités ad hoc están incluidos en el presupuesto del Distrito para financiar las actividades del Consejo Consultivo Comunitario.

Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/APCO

Elaborado por: Amy Smith

Revisado por: Diana Ruiz

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. CAC Charter
2. Formation of Governance Ad Hoc Presentation

Carta organizativa del Consejo Asesor Comunitario

1.1 Propósito

La Mesa Directiva del *Bay Area Air Quality Management District* (Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía) o Distrito de Aire aprobó la formación del Consejo Asesor Comunitario (CAC) el 17 de noviembre de 2021. El Comité Comunitario de Equidad, Salud y Justicia (CEHJ) del Distrito de Aire seleccionó la lista de candidatos y recomendó establecer el CAC el 4 de noviembre de 2021. El objetivo del CAC es utilizar los principios de justicia ambiental para proporcionar orientación a la Mesa Directiva sobre los programas y políticas que afectan a las comunidades sobrecargadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire para garantizar el trato justo de todas las personas que viven en esas comunidades. El CAC utilizará los principios de justicia ambiental para identificar e informar la planificación y la toma de decisiones con el objetivo de mitigar y remediar los impactos desproporcionados proyectados de la exposición a la contaminación del aire y reducir los riesgos de salud y las desigualdades asociadas con la mala calidad del aire para las personas que viven, trabajan y juegan en [comunidades](#) ya vulnerables e históricamente marginadas y [sobrecargadas](#). El CAC tratará de involucrar de manera significativa a las comunidades afectadas para que representen y aborden los intereses de las partes interesadas. El CAC asesora a los líderes del Distrito de Aire en asuntos relacionados con la comunidad para impulsar un programa de políticas de equidad de avanzada.

Definiciones:

- Justicia ambiental: El Estado de California define la **justicia ambiental** como “el trato justo de personas de todas las razas, culturas e ingresos con respecto al desarrollo, adopción, implementación y cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas ambientales” (*California Government Code* (Código de Gobierno de California) §65040.12(e)). Según la *U.S. Environmental Protection Agency* (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos) “**trato justo**” significa “ningún grupo de personas debe soportar una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas que resultan de operaciones o políticas industriales, gubernamentales y comerciales” (Guía para considerar la justicia ambiental durante el desarrollo de una acción regulatoria).
- Comunidad sobrecargada: área ubicada dentro de un tracto censal identificada por *CalEnviroScreen* versión 4.0, la Herramienta de Detección de Salud

Ambiental de las Comunidades de California que tiene una puntuación total de CalEnviroScreen en o por encima del percentil 70, o dentro de los 1,000 pies de cualquier tracto censal.¹

- Participación significativa: La participación significativa de las comunidades afectadas es esencial para abordar la justicia ambiental. Según la *U.S. Environmental Protection Agency* (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), la *participación significativa* significa que “(1) las personas tienen la oportunidad de participar en las decisiones sobre actividades que pueden afectar su medio ambiente y/o salud; (2) la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora; (3) las preocupaciones de la comunidad se tendrán en cuenta en el proceso de toma de decisiones; y (4) los responsables de la toma de decisiones buscarán y facilitarán la participación de aquellos potencialmente afectados” (Guía para considerar la justicia ambiental durante el desarrollo de una acción reguladora).

El CAC utilizará los [17 Principios de Justicia Ambiental](#) y los [Principios de Jemez para la Organización Democrática](#), que están disponibles en el sitio web del Distrito de Aire e incorporados a continuación por referencia en el Apéndice A.

1.2 Declaración de misión

El CAC cree en la protección del derecho fundamental a un aire limpio para todas las comunidades. Nuestro objetivo es proporcionar acceso a un compromiso significativo para la participación comunitaria y colocar las prioridades de la comunidad en el enfoque del Distrito de Aire. Estamos comprometidos con la adopción de decisiones democráticas y con el logro de soluciones equitativas para abordar los efectos de la contaminación del aire y la economía contaminante. Priorizamos las soluciones que se pueden aplicar a más de una comunidad. Estamos dedicados a eliminar las amenazas de contaminación, tanto al inicio como al final de los procesos, solidarizándonos, compartiendo poder y recursos, y escuchando y amplificando las voces de las comunidades que son las más afectadas y sobrecargadas.

1.2.1 Objetivos

Los objetivos del CAC son los siguientes:

¹ Bay Area Air Quality Management District, *Regulation 2, Permits, Rule 1, Section 2-1-243* (Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía, *Regulación 2, Permisos, Regla 1, Sección 2-1-243*) <https://www.baaqmd.gov/~media/dotgov/files/rules/reg-2-permits/2021->

- Proporcionar representación en nombre de las comunidades sobrecargadas ante la Mesa Directiva del Distrito de Aire.
- Servir como enlace entre la comunidad y la Mesa Directiva del Distrito de Aire y el personal para influir en las decisiones, políticas, procedimientos y procesos para garantizar la equidad, la inclusión, los derechos civiles y la justicia ambiental.

1.2.2 Principios rectores

Los miembros del CAC proporcionarán asesoramiento independiente y objetivo y se comprometerán con los siguientes principios:

- a. Sentar una base sólida para el éxito de los futuros miembros del CAC y garantizar la sostenibilidad a largo plazo del compromiso del CAC con la justicia medioambiental.
- b. Elevar las voces y abogar por las comunidades que actualmente no están siendo representadas o escuchadas.
- c. Construir una relación profunda, auténtica y mutuamente responsable entre los miembros del CAC.
- d. Ayudar a los miembros del CAC a valorar, actualizar e institucionalizar los principios de justicia ambiental en todas las prácticas del CAC.
- e. Ser reconocidos como socios en la lucha para definir cómo mitigamos los impactos del cambio climático y la exposición a la contaminación del aire para reducir los riesgos para la salud y las desigualdades asociadas con la mala calidad del aire.
- f. Usar influencia, experiencia y privilegios para proteger a nuestras comunidades.
- g. Identificar las brechas en la toma de decisiones en comunidades insuficientemente representadas (infrarrepresentadas), lideradas por la comunidad², y las vías disponibles para oportunidades bien compensadas para las personas en las comunidades negras, indígenas y de color (BIPOC).
- h. Esforzarse por incluir la competencia cultural.
- i. Reconociendo que una metodología no se aplica a todas las comunidades y tratando de abordar las condiciones en cada comunidad según sea necesario. Utilizar y aplicar recursos y herramientas basados en esas diferencias.
- j. Mantener la imparcialidad, la equidad y el respeto por todos los miembros del CAC y las comunidades que representamos.

1.2.3 Civildad

Los miembros del CAC promueven el respeto auténtico por los demás y se esfuerzan por encontrar puntos en común para producir nuestro mejor trabajo para el CAC y las comunidades que representamos. Estamos comprometidos con una demostración

² Dirigida por la comunidad infrarrepresentada: la *comunidad infrarrepresentada* se utiliza para describir a quienes han sido históricamente y siguen siendo sistemáticamente excluidos de los procesos políticos y de formulación de políticas, que incluyen a muchas comunidades desfavorecidas y vulnerables.

consciente de respeto mutuo, por las personas, sus funciones, sus conocimientos y experiencia. Buscamos crear un entorno seguro en el que se escuchen y se consideren diversos puntos de vista. Con ese fin, los miembros del CAC actuarán con respeto y civilidad cuando interactúen entre sí, la Mesa Directiva del Distrito de Aire, el personal y los miembros del público.

Comportamiento que viola el compromiso del CAC con el respeto y la civilidad incluye, pero no se limita a, gritos, insultos, interrupciones, humillaciones, amenazas y todas las formas de acoso.

Cualquier violación de esta disposición será tratada como se indica en la sección de Resolución de Conflictos a continuación.

1.2.4 Resolución de conflictos

En el caso de que surja un conflicto o comportamiento que viole el compromiso del CAC de respeto y civilidad entre los miembros del CAC y/o entre los miembros del CAC y el personal del Distrito de Aire, con respecto a los asuntos del CAC:

Paso 1: Los miembros del CAC acuerdan trabajar de manera colaborativa y esforzarse por lograr un consenso sobre las cuestiones antes de llevarlas al CAC.

Paso 2: En caso de un impasse o conflicto que continúe o se convierta en una queja oficial (enviada por correo electrónico a los Copresidentes y al personal del equipo del CAC que actúa como mediadores internos), los Copresidentes y el personal del equipo del CAC trabajarán con los miembros en conflicto primero como mediadores internos.

Paso 3: Si sigue habiendo un impasse entre los miembros del CAC y/o entre los miembros del CAC y el personal del Distrito de Aire, los interesados trabajarán con la o el APCO para llegar a un acuerdo.

Paso 4: Si no se puede llegar a un acuerdo o resolución con el personal o la o el APCO, se utilizará un mediador de terceros mutuamente acordado para resolver el conflicto y proporcionar una acción recomendada a la Mesa Directiva.

En caso de conflicto sobre los artículos en el orden del día, los miembros del CAC pueden convenir en aplazar la adopción de medidas o el artículo del orden del día para su evaluación hasta la próxima reunión, a partir de la fecha en que se plantee la cuestión, a fin de que los Copresidentes y el personal del equipo del CAC ayuden a resolver la cuestión. Si durante la reunión el facilitador no puede ayudar al CAC a llegar a un acuerdo, la acción o el artículo del orden del día en cuestión no se llevará a cabo.

No se puede obligar a los miembros a participar en ninguna acción con la que no estén de acuerdo. Los miembros podrán abstenerse de participar en una decisión cuando consideren que no sería apropiado que participarán en ella.

1.3 Liderazgo

En 2022, el CAC aprobó un modelo de tres copresidentes. El modelo de liderazgo puede modificarse en función de las necesidades expresadas por el CAC.

1.3.1 Deberes de liderazgo

- a. Los Copresidentes presidirán las reuniones bimensuales del CAC por rotación.
 - I. Presidir una reunión requiere que un Copresidente abra, administre y cierre las reuniones, y ajuste el orden establecido de los oradores en colaboración con el facilitador y el personal del Distrito de Aire.
 - II. En caso de que el Copresidente que preside la reunión esté ausente o no pueda desempeñar sus funciones, el Copresidente que preside la reunión siguiente presidirá la reunión y desempeñará todas las funciones de presidente.
- b. Los Copresidentes supervisarán la preparación y distribución del orden del día y de los materiales para las reuniones del CAC.
- c. Los Copresidentes trabajarán con el personal del Distrito de Aire y el facilitador de la reunión del CAC para planificar, estructurar y coordinar las reuniones del CAC.
- d. Los Copresidentes asistirán y proporcionarán actualizaciones a la Mesa Directiva del Distrito de Aire según sea necesario y/o solicitado e interactuarán con la Mesa Directiva del Distrito de Aire en representación de las comunidades sobrecargadas dentro de los nueve condados del Área de la Bahía, y en nombre de los miembros del CAC.
- e. Los Copresidentes supervisarán las actividades de los comités ad hoc.
- f. Los Copresidentes desempeñarán todas las demás funciones necesarias e incidentales prescritas en la Carta organizativa del CAC.
- g. Los Copresidentes se comunicarán entre sí, dividirán el trabajo y compartirán información y actualizaciones de manera oportuna.
- h. Los Copresidentes abordarán los conflictos entre los miembros y el liderazgo del CAC.
- i. Los Copresidentes velarán por que las decisiones del CAC se adopten de manera democrática, equitativa y oportuna.
- j. Los Copresidentes representarán al CAC en el Comité Presupuestario y proporcionarán información sobre el presupuesto del Distrito de Aire.
- k. Los Copresidentes trabajarán con el personal del Distrito de Aire para definir y supervisar el presupuesto anual del CAC.
- l. Los Copresidentes entenderán y se adherirán a la Ley Brown y a los Reglamentos de Robert.

1.3.2 Liderazgo (Copresidentes) duración del mandato

El liderazgo tendrá un mandato de dos (2) años. Cuando se seleccionen más de dos (2) Copresidentes, el mandato se escalonará como se indica a continuación.

1.3.3 Términos de liderazgo

En caso de que el CAC elija tres (3) Copresidentes, se nombrarán dos (2) Copresidentes durante dos (2) años, y un (1) Copresidente por un año. Los nombres serán elegidos aleatoriamente por el personal del Distrito de Aire para determinar qué cargo tendrá el término de dos (2) años y qué cargo tendrá el término por un (1) año.

El liderazgo se designa por un período de dos (2) años o un (1) año y ningún miembro puede servir por más de dos períodos de dos años consecutivos.

1.3.4 Elección de la Dirección (Copresidentes)

En la segunda reunión del CAC se eligió a la dirección inaugural tres (3) Copresidentes.

Si queda vacante un puesto de dirección, ese puesto deberá cubrirse en el plazo de dos sesiones después de que se produzca la vacante. El puesto de liderazgo se cubrirá a través de un proceso de nominación, selección y votación. El proceso será el siguiente:

- Los miembros que deseen ocupar un puesto vacante en la dirección presentarán un ensayo en el que se resuman sus antecedentes y se expongan las razones por las que solicitan el puesto. Se le entregaran los ensayos al CAC completo 72 horas antes de la reunión en la que el CAC votará sobre cada candidato potencial. El candidato que obtenga la mayoría de los votos será seleccionado para ocupar el puesto vacante de liderazgo.

1.4 Miembros del CAC

1.4.1 Composición del CAC

La composición del CAC, incluidos los Copresidentes, estará integrada por diecisiete (17) miembros de comunidades sobrecargadas, según lo siguiente:

- Cuatro (4), Alameda County
- Cuatro (4), Condado de Contra Costa
- One (1), Condado de San Francisco
- Uno (1), Condado de San Mateo

- Dos (2), Santa Clara County
- Uno (1), Condado de Solano
- Dos (2), en general
- Dos (2) jóvenes

1.4.2 Deberes de los miembros

Los miembros del CAC participarán plenamente en las reuniones bimensuales y participarán plenamente en los debates. Los miembros del CAC también examinarán el material antes de las reuniones y se presentarán preparados para un debate activo, una escucha activa y un diálogo respetuoso. La preparación de la reunión incluye la asistencia a los cursos de capacitación necesarios que se definen a continuación y otros cursos de capacitación previstos por los Copresidentes o sugeridos por el CAC. Además, los miembros del CAC desempeñarán todas las demás funciones prescritas por la presente Carta organizativa.

Si su calendario lo permite, se espera que todos los miembros, salvo los líderes del CAC, se incorporen al menos a un comité especial cada año para garantizar un equilibrio de trabajo en lo que debe lograr el CAC. Los miembros del Consejo votarán durante la primera sesión acerca del horario y el día de reunión que funcione mejor para la mayoría. El personal proporcionará una orientación sobre las expectativas relacionadas con los requisitos de afiliación al CAC.

1.4.2.1 Formación anual obligatoria

Los miembros y líderes del CAC asistirán a cuatro (4) cursos anuales obligatorios y participarán en ellos, como sigue:

- Entrenamiento sobre la Ley Brown: La Ley Brown es una ley de California que garantiza el derecho del público a asistir y participar en reuniones de órganos legislativos locales.
- Robert's Rules of Order Training: El Reglamento de Robert, ampliamente conocido como procedimiento parlamentario, fue desarrollado para asegurar que las reuniones sean justas, eficientes, democráticas y ordenadas.
- Formación en civildad: La civildad es un aspecto esencial de todo entorno de trabajo para crear y mantener una cultura justa y profesional. Esta capacitación en el tema de la civildad está diseñada para enseñar a los miembros del CAC las normas de conducta aceptable y cómo identificar, prevenir y responder profesionalmente a situaciones de incivildad.
- Formación de equipos y resolución de conflictos.

Además, los miembros del CAC deberán completar un curso de formación ética dentro del primer año de su mandato y se les exigirá que realicen una formación complementaria cada dos años.

1.4.2.2 Reuniones virtuales, híbridas y presenciales

En 2022, el CAC asistió virtualmente a las reuniones. A partir de marzo de 2023, el CAC se reunirá en persona en un lugar dentro del área de la bahía de nueve condados con un quórum requerido de 9 de 17 miembros. Los miembros del CAC pueden asistir a distancia en circunstancias específicas descritas en la Ley Brown y AB 2449 y en la sección de Asistencia de este documento.

Los miembros del CAC, y los miembros del público con discapacidades, que necesitan adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación para tener igualdad de oportunidades para participar en las reuniones del CAC deben contactar al personal del Distrito de Aire.

Los reembolsos por viajes se describen en la Política y Procedimientos de Compensación del CAC.

1.4.3 Términos de servicio de los miembros

Los miembros del CAC se postulan o vuelven a postularse para un mandato de dos o cuatro años. Los miembros del CAC están limitados a cumplir un periodo de servicio de un total de ocho (8) años. Esto asegurará que otros tengan la oportunidad de participar en el CAC y que haya continuidad en el conocimiento del condado o institucional. El CAC inaugural servirá por cuatro (4) años con la capacidad de volver a postularse.

1.4.3.1 Nombramiento de los miembros

Los miembros del CAC son nombrados por la Mesa Directiva. Las vacantes deben ser llenadas por la Mesa Directiva como se describe en el siguiente proceso. El CAC creará un Comité ad hoc de selección del CAC para recomendar un candidato o una lista de candidatos al Comité comunitario de equidad, salud y justicia (CEHJ). El CEHJ nombrará a un enlace para que formule recomendaciones al Consejo sobre los criterios de selección y sobre los posibles miembros del CAC. Los candidatos aprobados por el Comité CEHJ serán enviados a la Mesa Directiva para su aprobación final.

El Comité Especial de Selección del CAC se encargará de elaborar criterios para la selección de candidatos. Se debe dar prioridad a las personas de las comunidades del Área de la Bahía sobrecargadas por la contaminación atmosférica, las comunidades de

justicia ambiental y/o las que tienen un historial de asociación con las comunidades de justicia ambiental.

1.5 Comité Permanente y Comité Ad Hoc o Especial

Previa aprobación de la mayoría de sus miembros, la CAC podrá constituir comités para asesorar al CAC sobre sus funciones en curso. Los comités estarán compuestos por miembros del CAC. Los miembros del Comité votarán sobre el liderazgo del Comité durante la primera reunión.

1.5.1 Comité Permanente

Un comité permanente se considera un órgano legislativo y está sujeto a los requisitos de la Ley Brown de apoyo al personal, si el presupuesto lo permite. Se considera que un comité es “permanente”, independientemente de su composición, si tiene una jurisdicción continua sobre la materia, o un calendario de reuniones fijado por carta organizativa, ordenanza, resolución o acción formal de un órgano legislativo.

1.5.2 Comité Ad Hoc o Especial

Un comité ad hoc es un comité consultivo compuesto por menos de un quórum de miembros, que desempeñará sus funciones por un período limitado o con un único propósito. Una vez cumplidas las funciones del comité especial, presentado al CAC y aprobado por éste, el comité especial se disolverá. Los comités especiales procurarán completar su tarea o tareas en un plazo de seis meses a partir de su asignación.

Además, los comités ad hoc y permanentes seguirán las siguientes directrices:

1. Limitaciones: Un miembro del CAC no puede participar simultáneamente en más de dos comités ad hoc, aunque puede ser colocado como suplente en una tercera comisión. Esto garantizará que todos los miembros del CAC tengan las mismas oportunidades de que su voz se escuche y de ejercer sus aptitudes y conocimientos especializados.
2. Compromiso: Una vez seleccionados, los miembros del CAC deben cumplir su mandato completo en un comité ad hoc y/o permanente. Un miembro del CAC no puede abandonar su compromiso con un comité ad hoc o permanente para unirse a otro comité.
3. Rendición de cuentas: Los miembros del Consejo que tengan un historial acorde con el requisito de asistencia establecido anteriormente para los comités ad hoc o permanentes, serán colocados como suplentes si desean participar en otro comité.
4. Prioridad: Los miembros del CAC que no participen en un comité ad hoc o permanente tendrán prioridad para formar parte de los comités recién formados

(es decir, ad hoc o permanente). Después de lo cual, se dará preferencia a los miembros del CAC que actualmente participan en un (1) comité. Por último, los miembros del CAC que formen parte de dos (2) comités serán nombrados suplentes hasta que uno de sus actuales comités ad hoc complete su tarea asignada y sea disuelto.

5. Excepciones: El CAC puede crear un Comité Ad Hoc si un tema o situación emergente lo exige, lo que puede requerir excepciones que superen las limitaciones y compromisos descritos anteriormente. El Comité Especial de Emergencia permanecerá activo hasta que se cumpla la misión o tarea.

1.5.2.1 Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo

El CAC formará un Comité ad hoc del plan de trabajo del CAC cada año para establecer el plan de trabajo y el calendario del CAC. El Comité ad hoc del plan de trabajo del CAC determinará varias esferas prioritarias que deberán cumplirse y establecerá criterios y medidas adecuadas. Los miembros del CAC, los miembros de la comunidad, el personal del Distrito de Aire y la Mesa Directiva del Distrito de Aire tendrán la oportunidad de recomendar artículos para el orden del día que puedan ser pertinentes para el CAC para su inclusión en el plan de trabajo. Una vez disuelto, los Copresidentes del CAC son responsables de la ejecución del plan de trabajo y se reservan el derecho de modificar el plan de trabajo en una situación de emergencia o emergente, según se define en la sección *Establecimiento de órdenes del día* en la página 13.

1.5.2.2 Comité ad hoc de Gobernanza

En 2022, el CAC formó un Comité ad hoc de Gobernanza del CAC para desarrollar el acuerdo de gobernanza del CAC. El CAC presenta la Carta organizativa del CAC, que establece la misión, los objetivos, el alcance, las normas y las medidas aplicables a los miembros del CAC y del CAC. Una vez cumplida la misión, presentada y aprobada por quórum del CAC, y aprobada por la Mesa Directiva, se disolverá el Comité ad hoc de Gobernanza.

El Comité ad hoc de gobernanza del CAC podrá restablecerse con una nueva lista de miembros del CAC para examinar, revisar y/o proponer enmiendas. Cualquier revisión de la Carta organizativa vigente será presentada y discutida por el CAC y recomendada para su aprobación por la Mesa Directiva del Distrito de Aire.

1.6 Participación comunitaria

El CAC tratará de involucrar a la comunidad de las siguientes maneras:

- Boletín semestral, que incluye temas que se han abordado, fechas y órdenes del día de reuniones futuras, los casos de éxito y formas de colaborar con el CAC
- página web del CAC

- Reuniones del CAC
- Eventos o talleres de divulgación organizados por miembros del CAC o el Distrito de Aire
- Reuniones comunitarias bimensuales dirigidas por la División de Cumplimiento y Aplicación del Distrito de Aire

1.7 Reuniones

1.7.1 Facilitación de reuniones

Se contratará a un facilitador externo de reuniones profesionales para que ayude al Comité a convocar reuniones bimensuales del Comité, si el presupuesto lo permite. Para 2022-2023, se contrató a un facilitador mediante un proceso competitivo con participación de los miembros del CAC. El facilitador externo trabaja directamente con la dirección del CAC para planificar y ejecutar el plan de la reunión en consulta con el personal del Distrito de Aire. El facilitador mantendrá las reuniones en marcha con la orientación de los Copresidentes y hará cumplir las siguientes expectativas de reunión y normas básicas para los miembros del CAC:

- *La primera expectativa es la **preparación**: Vengan preparados para las reuniones y revisen todos los documentos que el CAC discutirá.*
- *Segundo, es la **comunicación y el lenguaje**: Comunicarse con respeto y tener en cuenta el tiempo de uso de la palabra individual para que todos tengan la oportunidad de hablar en las reuniones. Los ataques personales no serán tolerados. Las reuniones de Zoom son de acceso público, por lo que se espera que los miembros del CAC se comporten en consecuencia.*
- *Tercero, son las **distracciones**: Evite las distracciones y manténgase presente. La escucha activa es imprescindible para garantizar que los miembros entiendan los puntos de vista de otras personas.*
- *Cuarto, es el **tiempo**: Respetar los acuerdos de tiempo y permanecer en el tema.*
- *Finalmente, **facilitación**: El facilitador intervendrá para mantener la conversación en curso y a tiempo y recordará a los miembros estas reglas básicas según sea necesario.*

El facilitador tendrá autoridad limitada para abrir las reuniones, transmitir los artículos del orden del día, confirmar que la reunión tiene quórum después de que el secretario pase lista, facilitar el flujo de reuniones de acuerdo con la Ley Brown y las Reglas de Orden de Robert, mantener el orden y diferir al representante legal o personal del Distrito de Aire si es necesario.

El personal del Distrito de Aire facilitará las reuniones del comité ad hoc, las reuniones de copresidentes y otras reuniones según sea necesario. Los miembros, el personal o los Copresidentes del CAC pueden determinar la necesidad de apoyo de facilitadores o contratistas para cualquier reunión del CAC, si el presupuesto lo permite.

1.7.2 Reuniones Ordinarias

El CAC celebra reuniones periódicas el tercer jueves de cada dos meses a las 18.00 horas (hora del pacifico). Todas las reuniones se convocarán de conformidad con la Ley Brown. El horario de la reunión está sujeto a cambios, si es necesario.

1.7.3 Reuniones Especiales

La mayoría de los Copresidentes o la mayoría de los miembros del CAC pueden convocar reuniones especiales, siguiendo las directrices de notificación establecidas en la Ley Brown.

1.7.4 Aviso de reuniones

Los órdenes del día y avisos de la reunión deben ser publicados en el sitio de la reunión y en el sitio web del Distrito de Aire de conformidad con todas las leyes aplicables, incluyendo, pero no limitado a la Ley Ralph M. Brown. (Sección 54950 y siguientes del Código Gubernamental)

Los órdenes del día y las notificaciones se enviarán por correo electrónico a cada miembro del CAC y a cualquier persona que presente una solicitud por escrito al Distrito de Aire para dicha notificación.

1.7.5 Suspensión o cancelación de reuniones

El Copresidente o el personal del Distrito de Aire podrán cerrar o cancelar una reunión si no hay quórum o si la fecha de la reunión entra en conflicto con un día festivo. Los avisos de suspensión o cancelación se enviarán por correo electrónico a los miembros del CAC y se publicarán en el sitio de la reunión y en el [sitio web](#) del Distrito de Aire.

1.7.6 Reuniones de los miembros del CAC con el Distrito de Aire

Los miembros del CAC que se reúnan con el personal o la Mesa Directiva del Distrito de Aire en nombre del CAC deben informar a las reuniones de liderazgo del CAC. El personal debe ser notificado 48 horas antes de la reunión para solicitar una reunión con los Copresidentes.

1.7.7 Reuniones de los comités ad hoc

Se espera que los copresidentes hagan un informe verbal mensual sobre el progreso de los Ad Hoc con el liderazgo del CAC. Los informes deben ser de 5 minutos, no se deben dar detalles de la reunión. El personal debe ser notificado 48 horas antes de la

reunión para solicitar una reunión con los Copresidentes. Corresponde a la discreción de los Copresidentes aceptar el informe verbal durante la reunión solicitada.

1.7.8 Requisitos de quórum

A partir del 1 de marzo de 2023, el 50% más uno de los miembros del CAC (o 9 de 17 miembros en 2022-2023) debe estar presente en persona para constituir un quórum y para que se lleve a cabo la votación.

1.7.8.1 Acción en una reunión; quórum y voto requerido

Se necesita quórum para adoptar cualquier medida oficial que vaya más allá de la votación nominal y el aplazamiento. Para la aprobación de todas las cuestiones sustantivas se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de la CAC. Los temas del programa que no requieran la adopción de medidas podrán presentarse y debatirse sin quórum.

1.7.8.2 Votación y abstención

Las reuniones del CAC se llevarán a cabo de conformidad con la Ley Brown (Sección 54950 y siguientes del Código Gubernamental), las Reglas de Orden de Robert, la Carta organizativa del CAC y las leyes estatales y locales. La participación y el voto se basan en los requisitos de la Ley Brown y la legislación actual. El personal proporcionará un resumen actualizado de los cambios que requiera la ley.

1.7.8.3 Convocación de reuniones

a) Todas las reuniones se registrarán por la Ley Ralph M. Brown (Código del Gobierno, artículos 54950 y siguientes), la Carta organizativa del CAC y el Reglamento de Robert para el decoro y el procedimiento parlamentario.

(b) Los teléfonos móviles se apagarán durante todas las reuniones del CAC.

c) Los Copresidentes podrán emitir una advertencia a cualquier miembro del público que sea perjudicial durante las reuniones del CAC. En caso de interrupción repetida de cualquier tipo, los Copresidentes ordenarán al público infractor que abandone la reunión. Si la reunión es interrumpida por *cualquier* miembro del público, tenemos el derecho de retirar a la persona de la reunión con la asistencia de seguridad o silenciando y apagando la cámara de esa persona.

d) La función de chat no estará disponible durante toda la duración de las reuniones de Zoom debido a las limitaciones de accesibilidad.

1.8 Temas del programa

1.8.1 Observaciones del público sobre los artículos en el orden del día

El público podrá formular observaciones sobre cada artículo del orden del día a medida que se vaya examinando. Los miembros del público que deseen hablar sobre asuntos incluidos en el orden del día tendrán tres minutos cada uno para dirigirse al CAC. Los miembros del público que deseen hablar sobre temas no incluidos en el orden del día tendrán tres minutos para dirigirse al CAC. Los miembros del público que hablen a través de un intérprete tendrán seis minutos para dirigirse al CAC. Todas las reuniones tendrán un período de refutación que permite un minuto adicional (1) a cualquier miembro del público que desee presentar una refutación.

1.8.2 Establecimiento del orden del día

El personal del Distrito de Aire, bajo la dirección de los Copresidentes, preparará y distribuirá el orden del día y los materiales para las reuniones del CAC.

1.8.2.1 Proceso de establecimiento del orden del día actual:

1. Un miembro del CAC puede proponer uno o varios artículos para incluirlos en el orden del día durante una reunión del CAC o por correo electrónico al personal.
2. El personal hará un seguimiento de los artículos del orden del día propuestos y los presentará a los Copresidentes.
3. Los copresidentes aprobarán los artículos del próximo orden del día.
4. El personal identificará a los ponentes y redactará la presentación y el memorando (materiales).
5. El personal trabajará con el miembro o miembros del CAC que solicitaron el artículo o los artículos del orden del día para crear materiales según sea necesario.
6. El personal finalizará los materiales.
7. El personal enviará materiales a los Copresidentes y al (a los) miembro(s) del CAC que solicitaron la aprobación final de los artículos del orden del día.
8. El personal actualizará los materiales con las ediciones finales.
9. El personal ejecutivo examinará los materiales.
10. El personal ejecutivo proporcionará ediciones, si es necesario.
11. El personal ejecutivo distribuirá los materiales al público.

Los Copresidentes trabajarán a partir del plan de trabajo elaborado por el Comité ad hoc del plan de trabajo una vez aprobado por los miembros del CAC. Los Copresidentes, el personal, los miembros del CAC o el público en general pueden solicitar nuevos temas que no estén incluidos en el plan de trabajo. El público puede hacer solicitudes de temas para incluir como artículos en el orden del día en las reuniones del CAC durante el Comentario Público sobre Artículos no incluidos en el orden del día o enviando un correo electrónico al personal a communityadvisorycouncil@baaqmd.gov. Las nuevas adiciones al plan de trabajo deben ser aprobadas por voto mayoritario del CAC.

Los Copresidentes pueden modificar el plan de trabajo, según sea necesario, cuando lo requiera una emergencia o una cuestión emergente. Una emergencia se define como un evento que afecta la salud y la seguridad de la comunidad (es decir, un incendio). Se considera que una cuestión emergente es emergente si se requiere una acción nueva e inmediata del CAC (es decir, una oportunidad de financiación, una cuestión legislativa). El plan de trabajo actual debe incluirse en el material de cada reunión del CAC. Los cambios deben anotarse cuando se realizan.

1.9 Política de conflicto de intereses

Las leyes sobre conflictos de intereses prohíben a los miembros del CAC o a sus familiares directos beneficiarse económicamente de su relación con el Distrito de Aire por conducto del CAC. Cualquier miembro del CAC, o familiares directos de los miembros del CAC, que se beneficiarían directamente financieramente de un contrato, debe abstenerse de participar y no estar presente durante una votación para evitar influir en otros miembros del CAC.

1.10 Actas de la reunión

Se levantarán actas en todas las reuniones ordinarias y especiales del CAC y se cumplirán todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, la Ley Ralph M. Brown (Código del Gobierno, sección 54950 y siguientes) y la Carta organizativa del CAC. Las actas serán aprobadas por el voto mayoritario de los miembros del CAC de conformidad con los estatutos aplicables.

1.11 Reconocimiento de tierras

El CAC reconoce que los indígenas de América del Norte de California y otras comunidades también han enfrentado muchas injusticias ambientales e inequidades sociales. Estas cuestiones se reconocen por la presente como parte de la Carta organizativa del CAC. En todos los programas de las reuniones del CAC se incluirá el siguiente reconocimiento de tierras del CAC, que puede consultarse en la [página web del CAC](#).

Empezamos por reconocer que esta tierra es tierra indígena sin cesiones. Los territorios, o condados que representamos, son de los pueblos indígenas. Reconocer esta historia de nuestro país, que esta nación fue construida sobre el genocidio, la exclusión y el borrado de los pueblos indígenas, fundamenta nuestro trabajo en la verdad. También reconocemos que nuestra economía mundial moderna se basó en el trabajo libre y forzado de los negros esclavizados. Y esa mano de obra explotada se perpetúa continuamente en comunidades desfavorecidas de color, como vemos en el trato a los trabajadores agrícolas, los trabajadores inmigrantes, los trabajadores de las

prisiones y los trabajadores domésticos. Esta práctica de reconocimiento de tierras nos llama a reconocer nuestra historia violenta que es la base de la supremacía blanca, y a reconocer la resistencia de larga data y continua de la Gente de Color a la deshumanización, la represión y el homicidio. Y que la brillantez y el liderazgo de la Gente de Color en resistencia, visión, sabiduría y amor sean honrados y reconocidos mientras trabajamos para desmantelar los actuales legados de colonialismo de colonos y anti-negritud.

El [sitio web del Distrito de Aire](#) se actualizará en preparación para cada reunión del CAC con materiales para el debate y, después de cada reunión, con resúmenes de la reunión, presentaciones, materiales de antecedentes, información solicitada y grabaciones de la reunión.

1.12 Difusión de materiales

Todos los documentos, materiales y correspondencia producidos o presentados a la CAC, al personal del CAC o al facilitador se consideran información pública y están sujetos a las regulaciones y procedimientos de la Ley de Registros Públicos de California para su divulgación y transparencia. La información relativa a las actividades de la CAC se pondrá a disposición del público cuando así se solicite.

1.13 Reuniones públicas

Todas las reuniones del CAC serán conocidas y abiertas al público de conformidad con la Ley Brown.

1.14 Asistencia

El CAC requiere la participación activa y la asistencia de los miembros de al menos el 75% de todas las reuniones durante cada año servido. Esto se aplica a las reuniones de copresidentes, las reuniones de comités y la asistencia a las reuniones del Comité Asesor Comunitario en plenitud. Los miembros del CAC informarán al personal y a los líderes del CAC de cualquier posible ausencia. A partir del 1 de marzo de 2023, según los requisitos de teleconferencia AB 2449, los miembros que se unan de forma remota a las reuniones del CAC que requieran quórum deben tener una “causa justa” o una excusa de emergencia aprobada por la mayoría del CAC para participar y votar. Los miembros del CAC que se unan a las reuniones del CAC a distancia sin una causa justificada o una excusa de emergencia aprobada no podrán votar y, por lo tanto, no se contará su presencia en la reunión.

1.14.1 Ausentismo: Reuniones del CAC

Los miembros del CAC pueden asistir a tres (3) reuniones en un año civil. El ausentismo continuo en las reuniones del CAC constituye abandono voluntario. Después de que se hayan perdido dos (2) reuniones del CAC, el personal enviará una Carta organizativa de cortesía recordando al miembro ausente los requisitos de asistencia del CAC y advirtiéndole que corre el riesgo de perder su asiento. El personal se encargará de informar a los Copresidentes de los miembros ausentes. El personal informará a un miembro de que ha perdido su asiento en el CAC después de que falte a tres reuniones. Los puestos vacantes en el CAC se llenarán como se describe en la sección de nombramientos de la página 8 del presente documento.

1.14.2 Ausentismo: Reuniones De Copresidentes

Las reuniones de copresidentes se celebran cada semana hasta un máximo de cuatro horas al mes.

Se permite que los copresidentes falten a tres (3) reuniones cada dos (2) meses consecutivos. El absentismo continuo en las reuniones de los copresidentes constituye abandono voluntario. Después de que se hayan perdido dos (2) reuniones de Copresidentes, el personal enviará una Carta organizativa de cortesía recordando al Copresidente ausente los requisitos de asistencia de los Copresidentes y advirtiéndoles que corren el riesgo de perder su asiento. El personal se encargará de informar a los Copresidentes y al Comité de Coordinación de los Copresidentes ausentes. El personal informará a un Copresidente de que ha perdido su asiento en el CAC después de que se pierdan tres (3) reuniones. Los Copresidentes se reservan el derecho de ajustar conjuntamente el calendario en torno a las vacaciones.

Cualquier nombramiento de Copresidente vacante se cubrirá dentro de dos (2) reuniones después de que se produzca la vacante a través de un proceso de nominación, selección y votación.

1.14.3 Ausentismo: Reuniones Ad Hoc

Las reuniones los comités ad hoc se convocarán generalmente cada dos semanas (quincenalmente).

Los miembros de los comités especiales pueden asistir a tres (3) reuniones cada dos (2) meses consecutivos. El ausentismo continuo en las reuniones especiales constituye abandono voluntario. Después de que se hayan faltado a dos (2) reuniones especiales, el personal enviará una Carta organizativa de cortesía recordando al miembro especial ausente las necesidades de asistencia de los miembros especiales y advirtiéndoles de

que corren el riesgo de perder su puesto. El personal se encargará de informar a los miembros del CAC de los miembros ausentes. El personal informará a los miembros del CAC que han perdido su asiento en el CAC después de que falten a tres (3) reuniones. Los Copresidentes se reservan el derecho de ajustar conjuntamente el calendario en torno a las vacaciones.

Todo nombramiento vacante de un Comité Especial se cubrirá en el plazo de dos (2) sesiones después de que se produzca la vacante mediante un proceso de presentación de candidaturas, selección y votación.

1.15 Modificación de la Carta organizativa del CAC

La CAC y la Mesa Directiva revisarán la Carta organizativa para presentar solicitudes de enmiendas en enero de cada año impar después de la aprobación de la Carta organizativa por la Mesa Directiva. El CAC notificará con treinta (30) días de antelación la adopción de cualquier modificación de la Carta organizativa del CAC.

El Comité de Comunidad, Equidad, Salud y Justicia y la Mesa Directiva deben aprobar la Carta organizativa antes de que cualquier cambio pueda entrar en vigor.

1.16 Compensación

La compensación para los miembros del CAC estará sujeta a la asistencia y de conformidad con la política y los procedimientos de compensación del CAC. El CAC y el Consejo revisarán la Política y los Procedimientos de Compensación para presentar solicitudes de modificaciones durante el primer mes del año de cada año. Las actualizaciones de la Política incluirán una revisión basada en el aumento del costo de la vida.

Apéndice A

Los delegados de la Primera Cumbre Nacional de Liderazgo Ambiental de Personas de Color, convocada del 24 al 27 de octubre de 1991 en Washington, D.C., redactaron y adoptaron estos 17 principios de Justicia Ambiental. Desde entonces, los principios han servido como un documento definitorio para el creciente movimiento de base por la justicia ambiental.

Principios³ de justicia ambiental:

- 1) La **justicia ambiental** afirma lo sagrado de la Madre Tierra, la unidad ecológica y la interdependencia de todas las especies, y el derecho a estar libre de destrucción ecológica.
- 2) La **justicia ambiental** exige que la política pública se base en el respeto mutuo y la justicia para todos los pueblos, libre de cualquier forma de discriminación o parcialidad.
- 3) La **justicia ambiental** exige el derecho a un uso ético, equilibrado y responsable de la tierra y los recursos renovables en interés de un planeta sostenible para los seres humanos y otros seres vivos.
- 4) La **justicia ambiental** exige la protección universal de las pruebas nucleares, la extracción, la producción y la eliminación de desechos tóxicos/peligrosos y venenos y pruebas nucleares que amenacen el derecho fundamental a un aire, una tierra, un agua y unos alimentos limpios.
- 5) La **justicia ambiental** afirma el derecho fundamental a la libre determinación política, económica, cultural y ambiental de todos los pueblos.
- 6) La **justicia ambiental** exige el cese de la producción de todas las toxinas, desechos peligrosos y materiales radiactivos, y que todos los productores pasados y actuales sean estrictamente responsables ante la gente por la desintoxicación y la contención en el punto de producción.
- 7) La **justicia ambiental** exige el derecho a participar en pie de igualdad en todos los niveles de la adopción de decisiones, incluida la evaluación de las necesidades, la planificación, la aplicación, la aplicación y la evaluación.
- 8) La **justicia ambiental** afirma el derecho de todos los trabajadores a un ambiente de trabajo seguro y saludable sin ser forzados a elegir entre un medio de vida inseguro y el desempleo. También afirma el derecho de quienes trabajan en el hogar a estar libres de peligros ambientales.

³ Principios de Justicia Ambiental, <https://www.ejnet.org/ej/principles.html>. Consultado el 19 de diciembre de 2022.

9) La **justicia ambiental** protege el derecho de las víctimas de la injusticia ambiental a recibir plena indemnización y reparación por daños y perjuicios, así como atención médica de calidad.

10) La **justicia ambiental** considera los actos gubernamentales de injusticia ambiental una violación del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Genocidio.

11) La **justicia ambiental** debe reconocer una especial relación legal y natural de los Pueblos Nativos con el gobierno de Estados Unidos a través de tratados, acuerdos, pactos y pactos que afirman la soberanía y la autodeterminación.

12) La **justicia ambiental** afirma la necesidad de políticas ecológicas urbanas y rurales para limpiar y reconstruir nuestras ciudades y áreas rurales en equilibrio con la naturaleza, honrando la integridad cultural de todas nuestras comunidades, y proporcionando acceso justo para todos a toda la gama de recursos.

13) La **justicia ambiental** exige la estricta aplicación de los principios del consentimiento informado y la suspensión de las pruebas de procedimientos experimentales de reproducción y médicos y de la vacunación de personas de color.

14) La **justicia ambiental** se opone a las operaciones destructivas de las corporaciones multinacionales.

15) La **justicia ambiental** se opone a la ocupación militar, represión y explotación de tierras, pueblos y culturas, y otras formas de vida.

16) La **justicia ambiental** exige la educación de las generaciones presentes y futuras, que hace hincapié en las cuestiones sociales y ambientales, sobre la base de nuestra experiencia y una apreciación de nuestras diversas perspectivas culturales.

17) La **justicia ambiental** requiere que nosotros, como individuos, tomemos decisiones personales y de consumo para consumir la menor cantidad posible de los recursos de la Madre Tierra y producir la menor cantidad posible de desechos; y tomemos la decisión consciente de desafiar y volver a priorizar nuestros estilos de vida para asegurar la salud del mundo natural para las generaciones presentes y futuras.

Principios⁴ de Jemez:

1. Ser Inclusivo
2. Énfasis en la organización ascendente
3. Dejar que la gente hable por sí misma
4. Trabajar Juntos En Solidaridad y Mutualidad

⁴ Sierra Club. *Principios de Jemez*. <https://www.sierraclub.org/sites/www.sierraclub.org/files/sce/grand-canyon-chapter/misc-pdf/Jemez%20Principles%20Poster.pdf>. Consultado el 19 de diciembre de 2022.

5. Construir Relaciones Justas Entre Nosotros y Nosotras Mismos y Mismas
6. Compromiso con la autotransformación

Apéndice B

La Carta organizativa del CAC se elaboró utilizando información procedente de diversas fuentes, entre ellas:

Bay Area Air Quality Management District. *Regulation 2, Permits, Rule 1, Section 2-1-243.* (

California Air Resources Board. *Partnering Agreement-West Oakland Toxic Reduction Collaborative.* (2018, February 14). (Junta de Recursos de Aire de California. *Acuerdo de Asociación-Colaboración para la Reducción de Tóxicos en West Oakland.* (14 de febrero de 2018)

https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2020-04/collaborative_partnering_agreement_west_oakland_acc.pdf. Consultado el 3 de enero de 2023.

City and County of San Francisco: *Power Plan Task Force By Laws.* (Ciudad y Condado de San Francisco: *Reglamento del Grupo de Trabajo de Planes de Energía.*)

https://sfgov.org/sfc/ppcatf/index_162_2134.html?page=162. Consultado el 3 de enero de 2023.

Metropolitan Transportation Commission. *Metropolitan Transportation Commission Resolution No. 3931.* (2009, November 18). (Comisión Metropolitana de Transporte. *Resolución N° 3931.* (2009, 18 de noviembre) de la Comisión Metropolitana de Transporte.)

https://mtc.ca.gov/sites/default/files/documents/2022-01/RES-3931_approved.pdf. Consultado el 3 de enero de 2023.

Partnering Agreement-West Oakland Toxic Reduction Collaborative “Collaboration on Call.” (Acuerdo de Asociación-West Oakland Toxic Reduction Collaborative “Colaboración de guardia”.)

San Francisco Bay Conservation and Development Commission. *Environmental Justice Advisors Charter.* Consultado el 3 de enero de 2023.

San Francisco Bay Conservation and Development Commission. *San Francisco Bay Plan.* Consultado el 3 de enero de 2023.

The Bay Area Air Quality Management District. *The Path to Clean Air in the Richmond-North Richmond-San Pablo Area Community Steering Committee Charter and Participation Agreement.* (El Distrito de Gestión de Calidad del Aire del Área de la Bahía - *El camino hacia un aire limpio en el acuerdo de participación y carta organizativa del comité directivo comunitario del área de Richmond-North Richmond-San Pablo.*) <https://www.baaqmd.gov/~/media/files/ab617-community-health/richmond/ptca-charter-agreement-pdf.pdf?la=en>. Consultado el 3 de enero de 2023.

United States Environmental Protection Agency. *Guidance on Considering Environmental Justice During the Development of Regulatory Actions.* (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. *Guía para considerar la justicia ambiental durante el desarrollo de acciones regulatorias.*)

<https://19january2021snapshot.epa.gov/sites/static/files/2015-06/documents/considering-ej-in-rulemaking-guide-final.pdf>. Consultado el 3 de enero de 2023.

**BAY AREA AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT
(DISTRITO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE)**
Memorando

Para: Miembros del Consejo Asesor Comunitario

De: Phillip Fine
Funcionario ejecutivo/APCO

Fecha: 16 de marzo de 2023

Re: Debate sobre el Plan de Trabajo del Consejo Asesor Comunitario 2023-2024

ACCIÓN RECOMENDADA

Artículo informativo para debatir el Plan de Trabajo del Consejo Asesor Comunitario 2023-2024.

CONTEXTO

Se trata de un artículo de información para que el Consejo revise el Plan de Trabajo del Consejo Asesor Comunitario 2023-2024 elaborado por el Comité ad hoc del Plan de Trabajo.

DEBATE

El Consejo Asesor Comunitario (CAC) creó un Comité ad hoc del Plan de Trabajo para desarrollar un Plan de Trabajo para guiar al Consejo. El Comité Ad Hoc del Plan de Trabajo comenzó a reunirse el 19 de agosto de 2022, y ha trabajado estrechamente con el personal para desarrollar una matriz de calificación de prioridades y el Plan de Trabajo 2023-2024. El Comité Ad hoc/ Especial del Plan de Trabajo elaboró la matriz de prioridades para ayudar al Consejo a clasificar los temas del programa utilizando un proceso equitativo en todos los temas.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/INCIDENCIA FINANCIERA

Ninguno.

Presentado respetuosamente,

Phillip Fine
Funcionario ejecutivo/APCO

Preparado por: Lisa Flores
Reseña escrita por: Veronica Eady

Anexo: Plan de Trabajo del Consejo Asesor Comunitario

Plan de Trabajo del CAC 2023-2024

Los Planes de Trabajo del CAC pueden enmendarse según se define en la Carta Organizativa. El personal realizará un seguimiento de los nuevos artículos solicitados para incluir en el orden del día durante las reuniones o por correo electrónico.

Mayo 2023

1. Descripción general del financiamiento de la División de Incentivos Estratégicos sobre el Programa del Fondo de Transporte para el Aire Limpio.
2. Presentación sobre el proceso para priorizar el desarrollo de nuevas regulaciones o normativas.

Julio 2023

1. Actualización sobre el cumplimiento y la aplicación de las normativas.
2. Monitoreo y modelado de incidentes

Septiembre 2023

1. Derecho de la comunidad a monitorear los datos
2. Presentación sobre el reglamento de fuente indirecta para bodegas o almacenes

Noviembre 2023

1. Actualización sobre el cumplimiento y la aplicación de las normativas.
2. Presentación del trabajo del Distrito de Aire en comunidades sobrecargadas, incluidas las comunidades indígenas, con un enfoque en las evaluaciones de riesgos para la salud.

Enero 2024

3. Actualización sobre el Programa de Filtración de Aire para Escuelas y Hogares
4. Debatir cómo el CAC puede apoyar el trabajo de bio-monitoreo en más comunidades, con más personas, y promover cambios en las políticas.

Marzo 2024

1. Debatir acerca de la huelga de Chevron con un enfoque en los impactos a la seguridad pública.
2. Presentación sobre Eagle Rock Aggregate Stone Company y el seguimiento de sus emisiones de materia particulada en el área de West Oakland.

Mayo 2024

1. Actualización sobre el cumplimiento y la aplicación de las normativas.
2. Una presentación sobre las disparidades de calidad del aire creadas por la autopista 580

Junio 2024

1. Bay Air Center / Soporte técnico para comunidades sobrecargadas

2. Presentación sobre el progreso de las enmiendas a las Reglas 9-4 y 9-6 que reducirían las emisiones de óxidos de nitrógeno en los hornos residenciales y comerciales y en los calentadores de agua en los edificios en el Área de la Bahía.

Se alienta a los miembros del Consejo, donde no haya un quórum (8 miembros o menos), a programar sesiones de escucha comunitaria entre reuniones para guiar los futuros temas a incluir en el orden del día y / o en los planes de trabajo.

Las capacitaciones opcionales que se enumeran a continuación se ofrecerán entre las reuniones del CAC en preparación para los temas del orden del día. Las reuniones opcionales que se enumeran a continuación se pueden ofrecer para los miembros que puedan estar interesados en estos temas.

Capacitaciones opcionales y requeridas: se ofrecerán entre una reunión y otra, es decir entremedio de las reuniones de CAC.

1. Descripción general de AB617, incluyendo un miembro de CAC de una comunidad designada.
2. La autoridad y las herramientas de cumplimiento del Distrito de Aire con una descripción general de los programas de cumplimiento y aplicación de las normativas
3. Resumen del presupuesto del Distrito de Aire
4. Capacitación sobre la Ley Brown (requerida por la Carta organizativa)
5. Reglas de orden de Robert (requeridas por la Carta organizativa)
6. Entrenamiento de civismo (requerido por la Carta organizativa)
7. Presupuesto Participativo (requerido para los miembros del Comité del Fondo de Beneficios Comunitarios)
8. Trabajo en equipo

Reuniones opcionales

1. CAC se reúne con el Comité Asesor (encontrarse y saludarse)
2. Invitar a expertos a presentar materiales educativos sobre la historia indígena

Comité Especial del Plan de Trabajo del CAC: Criterios de priorización de los artículos en el orden del día

Resumen de los artículos del orden del día: Para cada artículo en el orden del día, califique u ordene cada subárea usando una escala de **1 a 5 puntos**

Misión, visión y objetivos del Consejo Asesor Comunitario (CAC)	/20
Consistente con la misión, visión y objetivos del CAC	
Consistente con las prioridades actuales (según lo declarado en la carta organizativa y/o en el plan de trabajo)	
La habilidad de crear un impacto positivo para la comunidad (por ejemplo, el impacto financiero, político o geográfico)	
Aborda o informa las preocupaciones o asuntos comunitarios.	
Impacto sobre la comunidad	/20
Aumenta las oportunidades y los recursos para las comunidades sobrecargadas y las comunidades de color	
Conduce a cambios transformadores en la justicia ambiental	
Altera las estructuras de poder (por ejemplo: ¿cambia acaso el equilibrio de poder entre los contaminadores del aire y la comunidad?)	
Destaca las voces de aquellos que han sufrido los impactos (¿Quién presento el artículo ante el CAC?)	
Representación	/25
Crea la habilidad de impactar más de un condado.	
Crea oportunidades para que los miembros del CAC participen e involucren a miembros de la comunidad en especial aquellos que no han sido representados en el pasado.	
Crea una colaboración entre miembros a través de los condados asegurando soluciones equitativas.	
Crea relaciones colaborativas y de coalición con organizaciones de base en la comunidad realizando trabajo en el ámbito de justicia ambiental.	
¿Acaso construye o profundiza las relaciones con los legisladores, organizaciones comunitarias de base realizando trabajo de justicia ambiental, CAC, personal del CAC o la Junta de BAAQMD?	
Cronometraje	/15
Se alinea con las metas actuales y/o los programas o esfuerzo de la agencia (BAAQMD) (considere: el clima político, el ímpetu del tema, etc.)	
Factibilidad	
Artículo de acción (5 puntos), artículo de información (0 puntos)	
TOTAL:	/80

Sistema de calificación (escala de 1-5 puntos)	Resultados de puntuación
1- No relevante para el criterio de priorización	1-50 puntos: el artículo se coloca en una lista de consultas
2- Algo relevante para el criterio de priorización	51-60 puntos: el artículo es relevante pero no es urgente ni sensible al cronograma
3- Relevante para el criterio de priorización	61-70 puntos: el artículo requiere más debate y claridad

4- Cumple con el criterio de priorización	71-80 puntos: se le dará prioridad al artículo y será colocado en el orden del día
5- Supera el cumplimiento del criterio de priorización	



Formación de un comité ad hoc de gobernanza para modificar el Estatuto del Consejo Consultivo Comunitario

Reunión del Consejo Consultivo Comunitario

19 de marzo de 2026

Amy Smith

Especialista sénior de personal

División de Justicia Medioambiental



Acción recomendada

Votar para aprobar la creación de un comité ad hoc de gobernanza que modificará los estatutos del Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC)

Propósito y expectativas del comité ad hoc

- **Propósito:** Revisar los cambios recomendados a los estatutos del CAC e incorporar redacción revisada y nueva
- **Expectativas de los miembros del comité ad hoc:**
 - asistir a reuniones virtuales del comité ad hoc cada dos semanas con el personal del Distrito de Aire;
 - trabajar con otros miembros del comité ad hoc y con el personal para modificar los estatutos;
 - dar seguimiento a los cambios para las comunicaciones con el Consejo en pleno;
 - en un plazo de tres a seis meses, finalizar las modificaciones a los estatutos para su aprobación por el CAC;
 - de acuerdo con las reglas de la Ley Brown, los cambios a los estatutos solo deben discutirse con miembros del comité ad hoc o en una reunión pública.

Descripción general de las enmiendas propuestas a los estatutos

- **Liderazgo (sección 1.3) y membresía (sección 1.4)**
 - revisar los límites de mandato de los miembros del CAC y del liderazgo de los copresidentes;
 - revisar el proceso para cubrir vacantes dentro del límite de mandato y mediante un comité ad hoc;
 - reemplazar un puesto "general" por un miembro del CAC que represente a North Bay (Marin, Napa o Sonoma).
- **Requisitos de capacitación (sección 1.4.2.1)**
 - revisar las capacitaciones obligatorias para que solo incluyan la Ley Brown, civilidad y prevención del acoso, y agregar consecuencias si no se completan las capacitaciones.

Descripción general de las enmiendas propuestas a los estatutos (continuación)

- **Asistencia (sección 1.14)**
 - añadir que las ausencias justificadas no se cuenten como ausentismo;
 - aclarar la redacción sobre las faltas a reuniones del CAC y el abandono voluntario del cargo.
- **Participación fuera de las reuniones del CAC (secciones 1.5 y 1.7)**
 - revisar las limitaciones de participación en comités ad hoc;
 - añadir la participación en grupos de trabajo del Distrito a la sección de comités ad hoc.
- **Revisar cómo se establece el orden del día (sección 1.8)**
- **Eliminar la limitación de que las modificaciones de los estatutos se produzcan solo en años impares (Sección 1.15)**

Proceso de enmiendas de los estatutos

El comité ad hoc de gobernanza:

- Realizará modificaciones a los estatutos con base en las recomendaciones del personal y de los miembros del Consejo.
- Proporcionará actualizaciones sobre el progreso en las reuniones bimensuales del CAC.
- Presentará los estatutos modificados al CAC para su votación.
- Presentará los estatutos modificados y aprobados por el CAC al Comité de Equidad, Salud y Justicia para la Comunidad para que considere recomendarla a la Junta Directiva para su aprobación final.

Selección de los miembros del comité ad hoc de gobernanza

- Se limita a cuatro miembros para mayor eficiencia en la edición del grupo y en las comunicaciones con los copresidentes.
- Primero se solicitarán los nombres de los miembros interesados.
- Luego, el Consejo vota para aprobar la formación del comité ad hoc con los nombres indicados.

Solicitud de miembros para el comité ad hoc de gobernanza

- Ahora tomaremos los nombres de los miembros del Consejo interesados en participar en el comité ad hoc de gobernanza.
- Enumeraremos los nombres de los miembros del Consejo interesados.

Opinión pública



OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 7

Formación de un comité ad hoc de gobernanza

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá dos (2) minutos para hablar.

Preguntas y discusión



Acción recomendada

Ejemplo de redacción para la moción de crear el comité ad hoc:

Propongo que el Consejo Consultivo Comunitario vote para aprobar la creación de un comité ad hoc de gobernanza que modificará los estatutos del Consejo Consultivo Comunitario, integrado por los siguientes miembros:

- *Enumerar los nombres de los miembros del CAC interesados*

Votación



Contacto

Para obtener más información:

Amy Smith | Especialista sénior de personal | asmith@baaqmd.gov